

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

# INFORME ANUAL DE LABORES 2008

Magistrada María Raquel Barajas Monjarás

## PRESENTACIÓN

Informar es un elemento esencial en toda democracia, porque permite hacer responsables a los Poderes Públicos de sus actos frente a la sociedad, justificar sus decisiones, para así generar confianza y credibilidad en las instituciones. Rendir cuentas es una condición de legitimidad en una administración moderna.

El Poder Judicial, como ente público, no puede ni debe realizar su función en secreto, tiene la obligación de dar a conocer a la ciudadanía la forma en que se imparte justicia.

Acatando este deber institucional, con apoyo en lo preceptuado en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado y 24 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en mi calidad de Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, ante el pleno de ambos órganos colegiados y de todos los presentes, rindo el informe de labores, que comprende del 1º de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2008. Representa el resumen del trabajo conjunto y coordinado de todos los servidores públicos que integran esta institución, quienes han aportado su capacidad, conocimiento y aptitudes en nuestro quehacer cotidiano.

Agradezco la presencia en este acto, por naturaleza republicano, del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado y del Diputado Salvador Márquez Lozornio, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Su presencia evidencia que en nuestra entidad existe un respeto irrestricto a la división de Poderes Públicos, a las atribuciones de su competencia, así como una estrecha colaboración en beneficio de los guanajuatenses.

La estructura de este informe corresponde al diseño legal de las actividades del Poder Judicial, las que se han orientado en el ejercicio del que se rinde cuentas, bajo cuatro ejes temáticos: recursos humanos; gobierno judicial; infraestructura y modernización; y, aspecto legislativo y reglamentario. Las anteriores líneas constituyen la base del plan de trabajo planteado por esta Presidencia y aprobado por el Consejo del Poder Judicial.

# CONTENIDO

4	Introducción	
	<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>	
i 5	Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.	
ii 6	Representación del Poder Judicial.	
iii 8	Relaciones interinstitucionales.	
iv 10	Atención a la Ciudadanía.	
v 11	Encuentros Judiciales.	
vi 12	Vigilancia en la Impartición de Justicia.	
vii 12	Operatividad Interna.	
viii 13	Reconocimientos.	
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO</b>	
i 14	Función Jurisdiccional.	
ii 15	El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	
iii 17	Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	
	1. Salas Civiles.	
	2. Salas Penales.	
iv 18	Juzgados.	
	1. Juzgados Civiles de Partido.	
	2. Juzgados Menores Civiles y Mixtos.	
	3. Juzgados Penales de Partido.	
	4. Juzgados Menores Penales.	
	5. Tribunales Especializados para Adolescentes.	
v 21	Justicia Alternativa.	
	<b>CAPÍTULO TERCERO</b>	
i 23	Gobierno Judicial.	
ii 24	El Consejo del Poder Judicial del Estado.	
iii 27	Administración.	
	1. Recursos Financieros.	
	- Presupuesto y contabilidad.	
	- El Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado.	
	2. Recursos Humanos.	
	- Plantilla.	
	- Fortalecimiento de Recursos Humanos.	
	- Ingreso, Permanencia y Ascenso.	
	- Mejoramiento de las Condiciones Laborales. Incremento Salarial.	
	- Becas para los Hijos de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.	
	3. Recursos Materiales.	
	- Vehículos.	
	- Adquisiciones y Suministros.	
	- Mobiliario.	
	- Infraestructura.	
	- Control Patrimonial.	
	- Materiales y suministros.	
	- Servicios Generales y Mantenimiento.	
	4. Sistema Integral de Administración del Poder Judicial del Estado.	
	5. Proyectos 2009.	
iv 36	Contraloría del Poder Judicial del Estado.	
v 37	Modernización Judicial.	
	- Comunicaciones Unificadas.	
	- Sistema de Generación y Consulta de Documentos Digitales de la Dirección General de Administración.	
vi 39	Disciplina.	
	1. Visitas Practicadas por los Consejeros.	
	2. Visitaduría Judicial.	
	3. Oficina de Trámite de Procedimientos Disciplinarios.	
vii 41	Carrera Judicial.	
	1. Concursos de Oposición.	
	2. Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.	
viii 43	Capacitación.	
	- Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.	
ix 46	Transparencia y Rendición de Cuentas.	
	1. Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.	
	2. Comunicación Social.	
49	MENSAJE	



## INTRODUCCIÓN

La razón de ser del Poder Judicial es la resolución de los conflictos derivados de la interacción social. Tiene un papel fundamental en el Estado, porque con su función coadyuva a restaurar la armonía y la paz en la sociedad.

En nuestro Estado se cumple con la garantía de acceso a la justicia, por la vía jurisdiccional y a través de la justicia alternativa. En la primera de las formas, se presta el servicio de administración de justicia por 184 Juzgados, el Pleno del Supremo Tribunal de

Justicia y 20 salas unitarias. La justicia alternativa se realiza por un centro estatal que cuenta con 1 director, 8 subdirectores y 28 mediadores.

Para que la función inherente al Poder Judicial cumpla con los requerimientos constitucionales, se le deben otorgar las condiciones humanas, económicas y materiales, lo que se hace por conducto de los órganos establecidos por la ley para tal fin, como son la Presidencia, el Consejo del Poder Judicial y el Pleno del Supremo





## CAPÍTULO PRIMERO

# PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**E**n la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo se deposita la representación del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Ésta coordina las acciones y ejecuta los acuerdos de dichos cuerpos colegiados y vincula a este Poder Público con los otros Poderes del Estado así como con entidades y dependencias oficiales. Es un órgano de gobierno que tiene facultades legales de estructura y organización, funcionamiento jurisdiccional, operatividad interna y administración del aparato judicial.

Para cumplir con sus atribuciones esta Presidencia ha orientado su actuación, respetando los principios de división de poderes y legalidad. Además, ha fomentado una política de comunicación hacia la sociedad, mediante el diálogo y la transparencia, acercándonos así a la comunidad a la que sirve.



## REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL

**E**n el periodo que se informa se asistió a 144 eventos de carácter institucional con la representación del Poder Judicial del Estado. Entre éstos destacan los siguientes:

- “Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados y Reunión del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados”, celebrada en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- “VII Conferencia Binacional México- Estados Unidos de América sobre Sustracción y Protección de Menores”, efectuada en San Diego, California.
- “XI Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismo Similares”, llevada a cabo en Valle de Bravo, Estado de México.
- “Primer Encuentro Nacional e Internacional de Magistradas y Juezas”, celebrado en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- “IV Reunión del Equipo Técnico del Programa CONATrib-AECID y I Reunión de la Junta Directiva de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos”, celebrada en Guanajuato, Guanajuato.





- Seminario internacional “A 5 años de Acceso a la Información Judicial”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- “VIII Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia del País”, celebrado en Chihuahua, Chihuahua.
- “3 Foro Regional de Adopción SNDIF-CONATRIIB”, efectuado en Guanajuato, Guanajuato.
- “XXXII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos”, verificado en Morelia, Michoacán.
- “Tercera Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)”, celebrada en Cancún, Quintana Roo.





## RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**P**ara generar acciones coordinadas, potenciar esfuerzos en objetivos comunes y fortalecer el sistema de justicia en la entidad, se estableció una agenda de trabajo con los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, municipios y organismos pertenecientes a la administración pública descentralizada y desconcentrada de carácter estatal y federal.

Dentro de dicho capítulo se celebraron diversos acuerdos, siendo los más importantes los que a continuación se señalan:

a).- Convenio de Colaboración con Perspectiva de Familia y Enfoque de Género, celebrado con el Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG).

Derivado de este acuerdo, los días 27 y 28 de octubre de 2008 se celebró el taller denominado “Análisis y Reflexión del Segundo Proyecto de Armonización de Leyes para el Estado de Guanajuato”, al que asistieron 30 Jueces.

b).- Convenios de Colaboración para la Atención de los Conflictos entre Particulares Ocasionados con Motivo de Accidentes Viales, celebrados con los Ayuntamientos de los Municipios de León, Irapuato, Salamanca, Celaya, San Miguel de Allende, San Francisco del Rincón, Acámbaro y Guanajuato.

c).- Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Estado.

Como acciones derivadas de la firma de este convenio se celebraron, durante los meses de octubre y noviembre de este año, las conferencias del ciclo intitulado “El Liderazgo Femenino en la Vida Pública”. De igual manera, se giró oficio a todos los Jueces del Estado para que informen al Instituto Federal Electoral los casos en los que se ordene la suspensión de los derechos político electorales de los ciudadanos guanajuatenses.

d).- Acuerdo Estatal por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, celebrado con los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado así como con la sociedad civil.

El Poder Judicial del Estado, sabedor de que el mejoramiento de la justicia y la seguridad son dos de los imperativos más urgentes que enfrenta nuestro país, signó dicho acuerdo y asumió los siguientes compromisos: vigilar la entera transparencia en el desempeño de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de sus titulares; fortalecer la estructura jurisdiccional; favorecer la seguridad social y celeridad de los procesos; fortalecer permanentemente la autonomía, independencia e imparcialidad de Jueces y Magistrados; capacitar, actualizar y especializar permanentemente a los servidores públicos; incrementar la transparencia en la carrera judicial; mejorar los procedimientos de control para la calidad del servicio en el sistema de administración de justicia; optimizar permanentemente el sistema de rendición de cuentas; y, optimizar también el sistema de información para una mejor coordinación entre autoridades.

A la fecha se han realizado los siguientes actos para cumplir con estos compromisos:

- El Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó el documento que contiene los parámetros de evaluación y productividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

- Para abatir el rezago existente en materia penal en algunos Juzgados del Estado, en el presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2009 se contempla la creación de tres órganos jurisdiccionales en dicha materia.

- Se trabaja permanentemente en la capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y para ello, se aprobó en forma global el programa anual de capacitación.

- El Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó el reglamento que regula los concursos de oposición dentro de la carrera judicial, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 25 de noviembre de esta anualidad.

- Para mejorar los sistemas de control y vigilancia en la institución, en el presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2009 se propone el fortalecimiento de la Visitaduría Judicial como órgano técnico del Consejo del Poder Judicial.

- Para tener un mejor sistema de comunicación entre autoridades encargadas del sistema de justicia, actualmente se analiza la realización de un convenio con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia

(AMIJ).

Con las anteriores acciones se aprecia que estamos cumpliendo a cabalidad los compromisos asumidos por el Poder Judicial del Estado en el Acuerdo Estatal por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Cumpliremos con los compromisos que aceptamos al signar el Acuerdo Estatal por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, y así nos sumamos con toda nuestra fuerza institucional a las políticas estatales, para garantizar un entorno de convivencia pacífica en la sociedad y fortalecer la cohesión social como la razón de ser de nuestras acciones.



e).- Acuerdo de Coordinación para Iniciar y Ejecutar un Proyecto Estratégico para la Transición a la Oralidad en la Justicia Penal, celebrado con los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado.

Como acción derivada de este acuerdo, se presentó un proyecto al programa EUROSocial-Justicia de la Unión Europea, denominado “Estrategias para la Transición a la Oralidad en la Justicia Penal en el Estado de Guanajuato”, cuyo objetivo general es mejorar el sistema de justicia en el Estado, revistiéndolo de mayores garantías y transparencia, y cuyo objetivo específico es planear estratégicamente la transición a la oralidad penal estableciendo con claridad las metodologías de trabajo, requerimientos, necesidades, acciones y programas para lograr una implementación idónea, adecuada, sistemática, eficaz y sostenible del sistema procesal penal.

Estuvieron en la sede de este Poder Judicial, el Magistrado Jorge Carrera Doménech, Letrado de Relaciones Internacionales del Consejo General del Reino de España y la Jueza María del Mar Perales Gallego, Directora del Proyecto de Cooperación Judicial “AECID-CONATRIB”, en una reunión a la que concurrieron también representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, agradezco su apoyo, medular para impulsar nuestras acciones.

Se atendió la solicitud del Centro de Estudios de Derecho Privado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, elaborando el “Cuestionario 2007” y el “Instrumento de Diagnóstico” correspondiente al ejercicio 2007 del Poder Judicial. Lo anterior, con la finalidad de que esta institución fuera evaluada para así conocer nuestra situación frente a los Poderes Judiciales de otras entidades federativas y determinar nuestras deficiencias, superarlas y buscar nuestro mejoramiento.

Dentro del marco de colaboración que sostiene de manera permanente el Poder Judicial del Estado, se facilitaron las instalaciones del Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial a diversas dependencias y entidades, señaladamente a la Secretaría de la Gestión Pública, a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Obra Pública y a la Secretaría de Gobierno, así como al Instituto de Administración Pública de Guanajuato.





## ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

**E**l servicio de impartición de justicia requiere de quienes debemos otorgarlo, sensibilidad frente a los miembros de la sociedad que legítimamente demandan justicia, de ahí que se estableció una política de apertura y diálogo mediante la atención personalizada y vía electrónica a justiciables, abogados y en general, a personas que tiene relación directa o indirecta con el servicio público que prestamos.

En ese tenor, se concedieron 332 audiencias a la ciudadanía en las que se trataron asuntos de naturaleza civil, penal, familiar, mercantil y diversos temas relacionados con nuestra actividad; las que fueron atendidas en forma personal por esta Presidencia.

Asimismo, aprovechando la infraestructura tecnológica con que

cuenta esta institución, a través de los correos electrónicos oficiales ([mbarajas@poderjudicial-gto.gob.mx](mailto:mbarajas@poderjudicial-gto.gob.mx) y [cgomez@poderjudicial-gto.gob.mx](mailto:cgomez@poderjudicial-gto.gob.mx)) se atendieron diversas situaciones relacionadas con la impartición de justicia planteadas a esta Presidencia. Por esta vía se escuchó a la ciudadanía en 153 casos.

Se dio respuesta a la problemática expuesta en las audiencias concedidas, con las determinaciones que al caso concreto correspondía y se realizaron de manera inmediata las acciones conducentes.

Con los Colegios de Abogados, como usuarios del servicio que prestamos, en virtud de su intervención como partes en los procesos jurisdiccionales, se celebraron 16 reuniones, donde escuchamos y atendimos las observaciones y opiniones que expusieron acerca del



## ENCUENTROS JUDICIALES

La armonía y la unidad entre quienes integran una institución son esenciales para su éxito. Por ello, se diseñó un esquema de atención con todos los servidores públicos del Poder Judicial, para conocer sus necesidades, atenderlas y resolverlas.

Por tal motivo, se celebraron 16 reuniones de vinculación con los Jueces del Estado en los municipios de León, Irapuato, Celaya, Guanajuato y San Miguel de Allende, en las que se plantearon diversas propuestas para mejorar la impartición de justicia, generándose los acuerdos respectivos.



El diálogo entre quienes integran esta institución es un factor que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia; el intercambio de experiencias y la discusión generan conclusiones útiles para mejorar la función judicial.

Por ello, se organizó el Primer Encuentro Estatal de Jueces, al que concurrieron los Juzgadores de este Poder Público, constituyéndose como una experiencia inédita que sin duda constituirá un hito en la comunicación interna y en el mejoramiento de nuestro quehacer. Al encuentro concurrieron 198 titulares de órganos jurisdiccionales, de los cuales 178, fueron Jueces y 20, Magistrados, habiéndose recibido 171 ponencias escritas; ejercicio que cohesiona y unifica nuestras acciones en el plano jurisdiccional.





## VIGILANCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Una de las principales atribuciones legales de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, es vigilar que la impartición de justicia se realice con los atributos que consagra el artículo 17 constitucional, emitiendo los acuerdos y circulares que se requieran. En cumplimiento de tal deber, se emitieron por esta Presidencia 7 circulares dirigidas a diversos servidores públicos de la institución sobre temas inherentes al gobierno judicial.

## OPERATIVIDAD INTERNA

La Presidencia como ejecutora de los acuerdos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, dio trámite a 98 asuntos de la competencia de dicho órgano colegiado, además de las correspondientes determinaciones respecto de los recursos de revisión. Asimismo, presentó 38 demandas de amparo, habiéndose resuelto 16 de los mencionados juicios con los siguientes resultados: en 6 se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, en 3 el amparo fue negado y en 7 fue sobreseído.

## RECONOCIMIENTOS

**E**sta Presidencia obtuvo en el presente año, con motivo de las diversas actividades realizadas, los siguientes reconocimientos:

a).- Por participar en la “57ª Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados y Reunión del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados”, llevada a cabo en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

b).- Por haber intervenido como panelista en el seminario internacional “A 5 años de Acceso a la Información Judicial”, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

c).- Por haber intervenido como ponente en la “Consulta Ciudadana sobre Iniciativas en Materia Civil”, organizada por el Congreso del Estado de Guanajuato.

d).- Por haber participado en el “3 Foro Regional en Materia de Adopción SNDIF-CONATRIIB”, organizado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia.

e).- Por haber participado en el “Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos”, organizado por dicho ente en Morelia, Michoacán.

f).- Por haber intervenido como panelista en el ciclo de conferencias “Equidad y Género”, organizado por el Instituto Federal



CAPÍTULO SEGUNDO

## FUNCIÓN JURISDICCIONAL

**A**l Poder Judicial le corresponde determinar la juridicidad de ciertas acciones de la sociedad, es decir, verificar que éstas sean conforme a la Norma Suprema y las leyes; lo que hace, resolviendo los conflictos que derivan de las relaciones sociales, a través de procedimientos legalmente instaurados.

Para cumplir con tan delicada tarea, es fundamental contar con los mejores elementos humanos, Juzgadores con vastos conocimientos jurídicos, rigor científico, correcta argumentación, indeclinable

compromiso ético; porque la confiabilidad de nuestra institución depende de la actuación legal y moral de Magistrados y Jueces.

El ejercicio de la función jurisdiccional corresponde al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, Salas, Juzgados de Partido, Juzgados Menores y Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes.

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato para realizar la tarea que le compete, cuenta con 204 unidades jurisdiccionales distribuidas de la siguiente manera:

Salas	
MATERIA	CANTIDAD
CIVILES	10
PENALES	10
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Juzgados de Partido	
MATERIA	CANTIDAD
CIVILES	57
PENALES	42
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>

Juzgados Menores	
MATERIA	CANTIDAD
CIVILES	26
PENALES	7
MIXTOS	43
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>

Justicia para Adolescentes	
JUZGADO	CANTIDAD
IMPUGNACIÓN	2
ADOLESCENTES	6
EJECUCIÓN	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

## EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia ejerce la función jurisdiccional en toda la entidad, es la máxima autoridad en la materia; además, tiene facultades respecto a la estructura, organización y operatividad del Poder Judicial, las cuales son fundamentales para la institución.

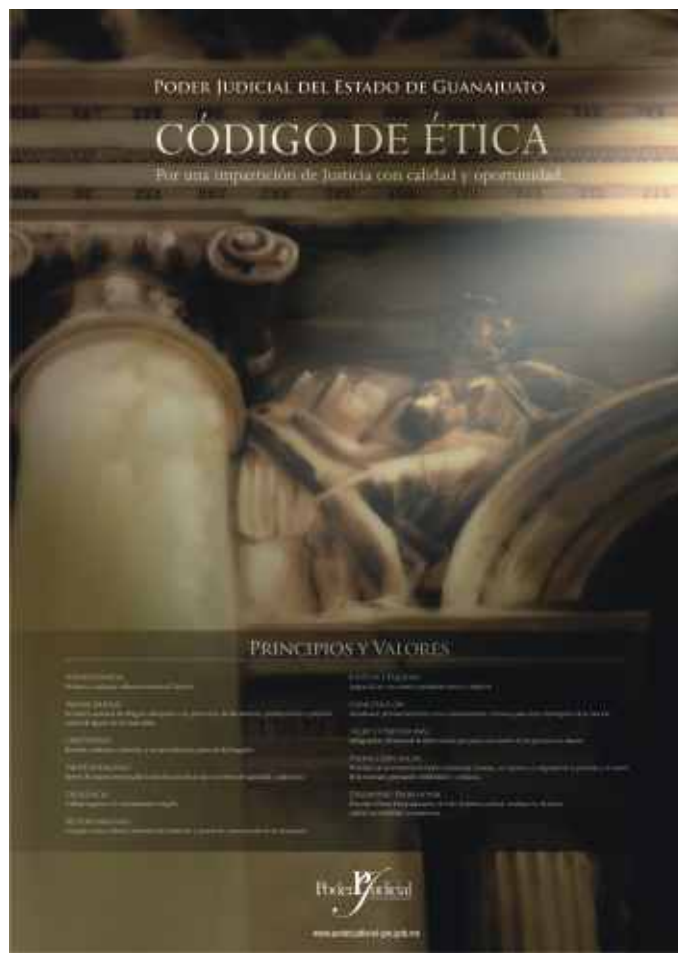
**C**elebró, en el periodo que se informa, 44 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, donde se asumieron como producto de un profundo análisis y deliberación 98 acuerdos trascendentales para nuestro Poder, destacando los siguientes:

### En Materia de Estructura:

- En la primera sesión, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia celebrada el 9 de enero de este año, eligió a su Presidente, recayendo tan alto honor en quien informa; cargo que agradezco cumplidamente, me distingue y compromete a dedicar todo mi esfuerzo, empeño, capacidad y trabajo a favor de la recta administración de justicia, para corresponder así a la confianza otorgada.

- Las atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia inciden en la conformación de diversos órganos del propio Poder Judicial y de otras instituciones estatales; así, acordó integrar seis ternas, a efecto de que el Congreso del Estado designara un Consejero para conformar el Consejo del Poder Judicial del Estado; cuatro Magistrados Supernumerarios y un Magistrado para integrar el Tribunal Estatal Electoral.

- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia comisionó a 8 Magistrados para integrar el jurado calificador en igual número de concursos de oposición, para las siguientes categorías: Magistrado en



Materia Civil, Juez Menor Mixto, Secretarios de Salas Civil y Penal, Secretarios de Juzgados de Partido Civil y Penal y Actuarios.

### En Materia Jurisdiccional:

- Se nombraron 9 comisiones de Magistrados, para atender diversos temas de índole jurisdiccional.

- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, asumió 62 determinaciones relativas a los recursos administrativos de revisión y resolvió 7 contradicciones de tesis; dio trámite a 7 recursos de reclamación en contra de los acuerdos emitidos por la Presidencia. De igual manera, el Pleno emitió 2 circulares que se remitieron a los diversos Juzgados del Estado.

- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia decidió 1 conflicto laboral suscitado entre el Poder Judicial e igual número de miembros.

- Considerando la alta responsabilidad social que tienen todos los integrantes del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para garantizar una justicia accesible, pronta, completa e imparcial, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia estimó conveniente contar con un instrumento de apoyo a dicha labor a través del Código de Ética.

Así, se integró una comisión para el análisis y la elaboración del proyecto del Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Trabajo que concluyó con un proyecto de Código de Ética, que fue aprobado por el mismo órgano colegiado en fecha 13 de febrero de 2008. Trabajo que evidencia la necesidad y el especial interés en que los Jueces y demás servidores del Poder Judicial, se formen y trabajen con apego a los principios contenidos en dicho catálogo.

El Código de Ética se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 1° de abril de 2008.





### En Materia de Operatividad:

Las actividades operativas encomendadas al Pleno, las realiza por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, la que en el periodo que se informa tramitó 4466 exhortos, 81 cartas rogatorias y 53 cuestiones de competencia; y, devolvió 7511 expedientes del Archivo General a los Juzgados del Estado que así lo solicitaron.

Asimismo, dio trámite a 35 oficios en los que se gestionó el apoyo de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado a solicitud de distintos tribunales estatales; y, 23 más dirigidos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para integrar la relación de sentenciados a los que se concedió el beneficio de la condena

condicional. Además, la secretaría tramitó 75 legalizaciones de firmas de funcionarios del Poder Judicial a requerimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

También remitió 81333 piezas de correspondencia procedentes de las diversas dependencias del Supremo Tribunal de Justicia; y recibió 27993 piezas para su trámite y envió igualmente a dependencias del Poder Judicial.

La secretaría turnó 7310 asuntos de la competencia de las Salas Civiles y 3997 competencia de las Salas Penales y registró 71 títulos de Abogados, Licenciados en Derecho y Notarios Públicos del Estado y de otras entidades federativas.



## SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Las 20 Salas unitarias del Supremo Tribunal de Justicia, 10 en materia civil y 10 en materia penal, tienen como tarea primordial conocer y resolver el recurso ordinario más importante: el de apelación, realizando un reexamen de las resoluciones impugnadas, basado esencialmente en el estudio de los agravios. Operan fundamentalmente como tribunal de segundo grado y su función es esencialmente jurisdiccional. Conocen además de la denegada apelación, recusaciones, excusas y excitativas de justicia; además de aquellos asuntos que establece expresamente la ley orgánica y

de presentación de amparos.

### III.2| SALAS PENALES

Las Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 3997 asuntos de su competencia y resolvieron 3967, por lo que se encuentran en trámite 30 asuntos.

Los que tuvieron como tiempo de respuesta en promedio 6.80 días, computado desde la citación hasta la sentencia.

En contra del número total de asuntos resueltos, que fue de 3967 (100%), se promovieron 686 (17.29%) amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 3281 (82.71%) resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos.

La actividad realizada por las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el tiempo que se informa, demuestra que a pesar de la carga excesiva de trabajo y complejidad de los asuntos, los Magistrados realizaron su difícil labor de manera puntual y completa, resolviendo los negocios sometidos a su potestad en forma pronta, objetiva, imparcial e independiente, evitando así rezagos. En síntesis, impartieron justicia con calidad y oportunidad.

Reconozco y agradezco a los Señores Magistrados su entrega, dedicación y esfuerzo, así como el tiempo incuantificable invertido en la reflexión y estudio de los casos sometidos a su conocimiento, porque detrás de cada resolución existe un profundo ejercicio de análisis, ponderación y prudencia, lo que demuestra su compromiso

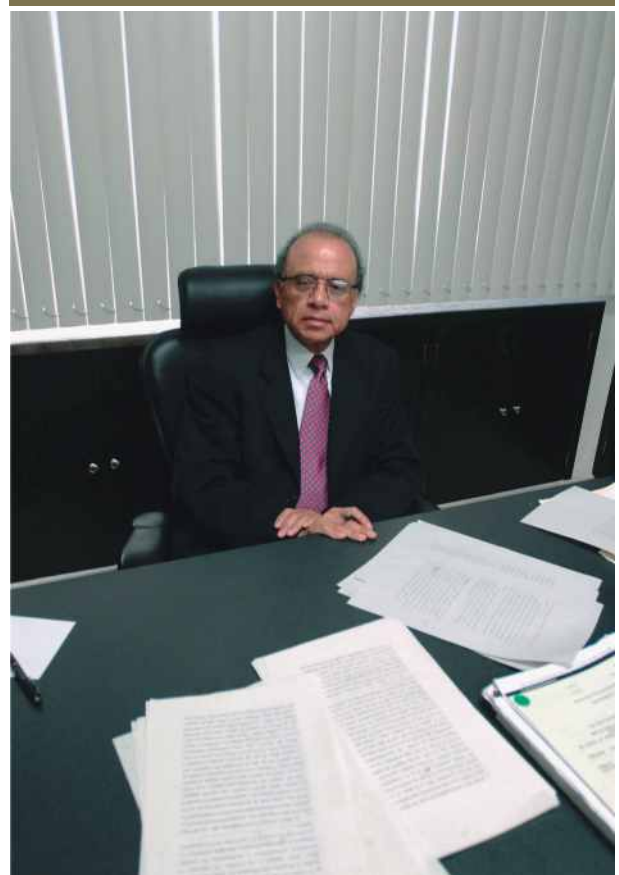
otras disposiciones legales.

### III.1| SALAS CIVILES

En ejercicio de sus atribuciones, las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 7310 asuntos de su competencia, correspondientes a la materia civil 4464 y a la mercantil 2846. En cuanto a salidas se reportó un total de 7231, de las cuales 4448 son civiles y 2783 mercantiles. Lo que arroja un total de 79 asuntos pendientes de resolver, de los cuales 16 corresponden a la materia civil y 63 a la mercantil.

Asuntos que se resolvieron con celeridad, si se considera que el tiempo de respuesta en promedio fue de 5.15 días, computado desde la citación hasta la sentencia, plazo que es inferior al previsto en la ley.

En contra del número total de asuntos resueltos, que fue de 7231 (100%), se promovieron 2439 (33.72%) amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 4792 (66.28%) resoluciones intocadas por la falta





## JUZGADOS

A los 184 Juzgados del Estado les corresponde conocer y resolver en primera instancia los conflictos de intereses en materia civil, mercantil y penal; función que desarrollan substanciando los procesos correspondientes, por las etapas procesales, dictando las sentencias que en

**E**l Poder Judicial del Estado de Guanajuato cuenta con Juzgados Civiles y Penales de Partido, Menores Civiles, Penales y Mixtos, así como con tribunales especializados en justicia para adolescentes en todo el territorio de la entidad, lo que garantiza el acceso a la justicia, como pieza fundamental para articular la función



jurisdiccional y hacer efectiva la tutela constitucional.

### IV.1| JUZGADOS CIVILES DE PARTIDO

En los 57 Juzgados Civiles de Partido, que se encuentran ubicados en diversos municipios del Estado, se radicaron 6978 expedientes en materia mercantil y se resolvieron 6508, encontrándose 470 asuntos pendientes de resolver; mientras que en materia civil fueron tramitados 46512 asuntos y se resolvieron 44501, encontrándose pendiente de resolver la cantidad de 2011.

### IV.2| JUZGADOS MENORES CIVILES Y MIXTOS

Por lo que hace a los asuntos competencia de los 69 Juzgados Menores Civiles y Mixtos distribuidos en los 46 municipios del Estado, se iniciaron 75811 asuntos mercantiles de los cuales fueron resueltos 65991, encontrándose en trámite 9820 expedientes; en materia civil se recibieron 2052 asuntos y se resolvieron 1934, encontrándose en trámite 118 solamente.

### IV.3| JUZGADOS PENALES DE PARTIDO

Fueron sometidas 11621 causas a los 42 Juzgados Penales de los 23 Partidos Judiciales en los que se divide el Estado. se resolvieron 12283,





esto es, 662 asuntos más de los que se radicaron.

**IV.4| JUZGADOS MENORES PENALES**

A los 7 Juzgados Menores Penales que encuentran distribuidos en el Estado en los municipios de Celaya, Irapuato, León y Salamanca, fueron turnadas 3468 causas, de las cuales se resolvieron 3972, es decir, 504 más de las que se radicaron.

**IV.5| TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES**

Los 9 tribunales que integran el sistema de justicia para



adolescentes conocieron de 1491 procesos y resolvieron un total de 1405, por lo que se encuentran 86 asuntos pendientes de resolver.

Ahora bien, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante este año, determinó que durante el régimen de transición constitucional de la reforma del artículo 18 de la Carta Fundamental, publicada en diciembre de 2005, serán los juzgados de menores del fuero común los competentes para conocer de los delitos federales cometidos por adolescentes, menores de dieciocho años y mayores de doce años de edad, en tanto las instancias correspondientes instrumenten en el orden federal el sistema integral de justicia de menores.



Juzgado	Asuntos del orden federal
Juzgado Primero para Adolescentes de Guanajuato	14
Juzgado Segundo para Adolescentes de Guanajuato	15
Juzgado para Adolescentes de Celaya	10
Juzgado Primero para Adolescentes de Irapuato	5
Juzgado Primero para Adolescentes de León	6
Juzgado Primero para Adolescentes de San Miguel de Allende	0
<b>Total</b>	<b>50</b>

Los datos destacados permiten advertir que en términos generales, de los asuntos que fueron conocidos por los Juzgados del Estado, las salidas han superado a las entradas, lo que implica que la actuación constante y decidida de los Jueces, no ha permitido el rezago de asuntos; los tiempos de respuesta se han reducido notablemente y ahora sólo un porcentaje mínimo excede los plazos marcados por las leyes.

Trabajamos para ser mejores cada día como se demuestra con las cifras citadas. Seguiremos en esa ruta, para que la impartición de justicia en el Estado de Guanajuato cumpla con las expectativas de los tiempos que nos corresponden.



Agradezco a nuestros Jueces la dedicación y empeño con la que realizan la delicada función encomendada, esforzándose día con día por prestar un servicio de impartición de justicia como lo previene el artículo 17 constitucional, porque administrar justicia es tarea difícil y delicada; dirimir controversias con sentido jurídico y humano es contribuir a la realización de la justicia y la paz social.





---

## JUSTICIA ALTERNATIVA

**E**l Poder Judicial del Estado de Guanajuato privilegia la cultura de la paz, al ofrecer un servicio de mediación y conciliación, donde los conflictos se resuelven pacíficamente mediante acuerdos equitativos, en los que se respetan los intereses de los involucrados, buscando soluciones mutuamente satisfactorias.

La justicia alternativa es una forma de autocomposición asistida de las controversias entre partes. Este servicio se presta por el centro estatal correspondiente, integrado por 1 director, 8 subdirectores y 28 mediadores.

Es un sistema que permite una rápida solución de conflictos con certeza jurídica, la que se otorga al celebrarse un convenio ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa, que, acorde al Código de Procedimientos Civiles del Estado, se equipara a la sentencia ejecutoria para efectos de ejecución.

Cuestión que se logró en virtud a la reforma procesal aprobada por la LX Legislatura del Estado en fecha 13 de junio de 2008, que mucho bien a hecho en favor de la solución rápida y pacífica de los conflictos, por lo que agradecemos al Congreso del Estado dicha enmienda, que contribuye a dar eficacia a nuestra tarea.



En el periodo que se informa se han tramitado 7165 procedimientos de mediación, de los cuales 5450 han concluido con un acuerdo entre las partes, esto es que el 75.58 % de los casos. Además, el acuerdo al que llegaron realmente satisfizo sus expectativas e intereses, pues hasta ahora sólo tenemos conocimiento de que únicamente en 70 casos se ha promovido judicialmente la ejecución coactiva del convenio, cifra que representa el 1.28 % de los 5450 convenios celebrados.

Los 5450 procedimientos de mediación exitosamente tramitados en el periodo que se informa, concluyeron íntegramente en un promedio de 5.26 (cinco punto veintiséis) días hábiles, contados desde el momento en que el usuario se presentó a nuestras oficinas a solicitar el servicio de mediación, hasta que el conflicto se resolvió mediante el convenio correspondiente y se elevó a la categoría de cosa juzgada.

Las materias en las que se practica preponderantemente mediación y la conciliación son la mercantil y civil, ya que del total de convenios, los de naturaleza mercantil fueron 2674 (49.06%) y los de carácter civil fueron 2012 (36.92 %), pero también se aplica en controversias familiares ya que 641 que equivale al 11.76 % del total son de esta naturaleza.



Con las reformas al artículo 18 de la Constitución Federal y a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato, los medios alternativos de solución de controversias también se aplican en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. En este rubro se han celebrado 58 convenios con la intervención del adolescente y sus padres por una parte, y la víctima o el ofendido por la otra.

Del total de convenios celebrados en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, 23 recayeron sobre conductas típicas de robo; 16 sobre conductas típicas de daños; 16 sobre

conductas típicas de lesiones; 2 sobre conductas típicas de abusos eróticos sexuales; y 1 sobre conducta típica de homicidio.

La mediación y la conciliación en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes permite que el ofensor y el ofendido asuman un rol protagónico en la celebración de acuerdos, mediante los cuales el ofendido obtenga la reparación del daño ocasionado por una conducta antisocial, y el ofensor se responsabilice de sus actos, reconozca que causó un daño, prometa modificar su conducta dañosa y, sobre todo, repare el daño ocasionado. También permite que los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o la custodia sobre el adolescente ofensor, reconozcan que el adolescente ha realizado una conducta indebida, que causó daños y que por lo mismo, están obligados a buscar soluciones y a comprometerse para evitar la repetición de conductas tipificadas en el Código Penal.



Centro Estatal  
de Justicia  
Alternativa

## GOBIERNO JUDICIAL

**E**l gobierno judicial comprende la organización general, la administración de los recursos judiciales, humanos, financieros y materiales, establece los lineamientos y políticas generales de la institución, regulando la disciplina, capacitación y carrera judicial. Este compete a la Presidencia, Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo del Poder Judicial del Estado, órgano colegiado que en forma preponderante lleva a cabo dicha tarea.





## EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**E**l Consejo del Poder Judicial del Estado es el órgano especializado y profesional cuyas funciones son amplias y complejas. Se refieren a la estructura, organización, operatividad, administración, capacitación, nombramientos, carrera judicial, estímulos y facultades disciplinarias, todas indispensables para la recta impartición de justicia.

Crea y organiza una serie de condiciones necesarias para cumplir con la función jurisdiccional, tales como contar con la infraestructura adecuada, personal apto y capacitado e implementación de sistemas de organización adecuados, en suma, genera las condiciones físicas, materiales y humanas en las que tiene lugar la administración de

justicia, así como los mecanismos destinados a garantizar que dichas condiciones existan.

Para cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales, el Consejo del Poder Judicial del Estado asume sus decisiones de manera colegiada; para tal fin en el periodo que se informa celebró, en total, 76 sesiones, de las cuales son 68 ordinarias, 7 extraordinarias y 1 conjunta con el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En dichas sesiones se emitieron 8503 acuerdos; y en consecuencia, se han elaborado las comunicaciones necesarias para hacerlos saber a la persona a quien le compete.

La naturaleza y número de los acuerdos asumidos es la siguiente:

Acuerdos relativos a la vigilancia y mejoramiento en la impartición de justicia	Acuerdos sobre cuestiones de administración	Acuerdos relativos a capacitación de servidores públicos	Acuerdos relativos a carrera judicial	Acuerdos relativos a procedimientos disciplinarios y visitas
249	7218	171	95	772
				<b>Total 8503</b>

Destacan entre estos acuerdos:

**Materia administrativa:**

- El Consejo del Poder Judicial emitió las disposiciones normativas necesarias para regular el gasto, procurando mantener y consolidar los principios de claridad, transparencia, rendimiento de cuentas, racionalización significativa en la asignación de los recursos y un cuidadoso manejo reflejado a la instrumentación de políticas económicas y financieras sustentadas en criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia en el uso y manejo de recursos públicos.

- Se autorizó el aumento salarial del 4.5%, a partir del 1° de enero de 2008: 2.5% respecto a la gratificación quincenal y 2% al resto del salario. Asimismo se aprobó la compactación del nivel 1 con el 2, quedando el tabulador en 22 niveles de sueldo y la retabulación del nivel 2 al 3

- Se aprobó la adquisición de vehículos para Magistrados y Consejeros, y un vehículo para traslados.

- Se autorizó el programa de trabajo de la Contraloría del Poder Judicial para el ejercicio 2008.

- Cada trimestre del año se hizo la revisión de la cuenta pública, para su remisión al H. Congreso del Estado.

**Capacitación:**

- Se aprobó el proyecto de actividades del Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial para el presente año, que incluyó 8 cursos, 1 taller, 2 seminarios y la presentación de un libro.



- Se aprobó la realización del Primer Encuentro Estatal de Jueces.

- Se proporcionaron los medios necesarios para que Jueces y Magistrados acudieran a presenciar juicios orales a los Estados de Chihuahua y Oaxaca, a invitación de los Tribunales de esos Estados.

- Se proveyó lo necesario para que diversos Magistrados, Jueces y Secretarios, acudieran al Congreso Internacional denominados "Reforma Constitucional en Materia Penal, Retos y Perspectivas".

- Se otorgó apoyo económico a distintos servidores públicos para realizar estudios de especialización y postgrados en diversas universidades del Estado.

**Carrera Judicial:**

- Se realizaron 8 concursos de oposición para las categorías de Magistrado, Juez Menor Mixto, Secretario de Sala, Secretario de Juzgado y Actuario, en total participaron 560 personas. Lo anterior implicó la preparación y emisión de las convocatorias respectivas, la revisión de los documentos de los aspirantes, la preparación de los exámenes y su calificación por parte del Jurado de cada concurso y las determinaciones sobre adscripción de los que resultaron aprobados.

- Se emitió el "Acuerdo General del Pleno del Consejo del Poder Judicial, que establece los lineamientos generales para la celebración de los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial".

- Se emitieron 2 dictámenes de evaluación final de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, por término de encargo.

**Mejora en la Impartición de Justicia y Vigilancia del Poder Judicial:**

- Con la intención de continuar con la profesionalización de los Actuarios en la práctica de diligencias, en los Partidos Judiciales de Silao, Acámbaro, Salvatierra, Valle de Santiago, Comonfort y Cortazar, se determinó que los Actuarios que realizan las diligencias de los Juzgados de Partido en materia Civil, desahoguen también las diligencias que ordenan los Juzgados Menores en materia civil.

- Se nombraron 25 actuarios en los Juzgados Penales de los 20 partidos judiciales que cuentan con mayor carga de trabajo.

- Se aprobaron las reformas al acuerdo de creación estructura y funcionamiento de la Visitaduría del Consejo del Poder Judicial.

- Se aprobó el programa de aplicación de economías, remanentes y productos al cierre del ejercicio 2007, productos 2008 y recursos del Fondo Auxiliar, para la aplicación en gasto de inversión, edificaciones y





la sede judicial de Salvatierra; la edificación del Juzgado Menor y Central de Actuarios de San Luis de la Paz; la construcción de la sede judicial de Yuriria; el proyecto de comunicaciones unificadas; y, la edificación de aulas regionales, entre otros.

- Se expidió el “Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato para el Poder Judicial”. En este ordenamiento se establecen las funciones que resultan convenientes para el desarrollo, investigación y difusión de la materia archivística y por las características de funcionamiento del Poder Judicial; se fijan las atribuciones que en materia archivística tendrán los Secretarios de los órganos jurisdiccionales para coordinarse con el Encargado del Archivo General para facilitar las tareas relativas a la administración de documentos que devienen del ejercicio de la función jurisdiccional, así como las atribuciones que tendrán los demás responsables de los archivos de los órganos administrativos.

- El Consejo, considerando la independencia judicial como uno de los pilares fundamentales de la función jurisdiccional, entendida ésta como la actitud del juzgador libre de influencias extrañas al derecho provenientes del sistema social o de las partes en los procesos que conoce o resuelve, instrumentó una política de rotación de servidores del Poder Judicial como una medida preventiva para proteger los valores que rigen la función jurisdiccional, que busca evitar que la larga permanencia en adscripción determinada vulnere su imparcialidad, ante la posibilidad de generar lazos con los justiciables del lugar en el que

laboran. Teniendo en cuenta que el fin del Poder Judicial es el alto servicio de impartición de justicia, se determinó que las necesidades del servicio exigen cambios de titulares de órganos jurisdiccionales, procurando que los servidores públicos que sean nombrados reúnan el perfil profesional y ético adecuado para ocupar las plazas en un lugar diferente a aquél en el que se han desempeñado y que su nuevo destino represente una oportunidad de desarrollo profesional. Con base en lo anterior, el Consejo hasta el día 30 de noviembre del presente año cambió la adscripción de 31 titulares de órganos jurisdiccionales.

#### **Disciplina:**

- Se emitieron 7 circulares relativas a aspectos de disciplina que deben observarse por los servidores públicos del Poder Judicial.

- Además de los 147 dictámenes de visitas ordinarias, se emitieron 20 dictámenes sobre visitas extraordinarias realizadas a distintas unidades jurisdiccionales y de justicia alternativa.

Felicito a los Consejeros por la labor desempeñada, la que se ha evidenciado cuantitativa y cualitativamente; representa un ejercicio responsable y comprometido con la institución por la inversión de su tiempo, entrega, conocimientos y aptitudes; tarea que resultó indispensable para que la impartición de justicia en nuestro Estado sea de calidad y oportunidad, al trabajar por la institución y dotarla de las mejores condiciones humanas, físicas y materiales que la función jurisdiccional





## ADMINISTRACIÓN

Al Consejo del Poder Judicial del Estado le corresponde el eficiente manejo administrativo de esta institución, ejerciendo el presupuesto de egresos con transparencia, eficacia, honradez, con estricto apego a la disciplina, racionalidad y austeridad, y cumpliendo y vigilando que se cumpla con las normas relativas a la contabilidad

El Consejo del Poder Judicial del Estado para realizar dicha atribución se apoya en diversos órganos técnicos, como lo son: la Dirección General de Administración, Contraloría del Poder Judicial, Dirección de Informática, Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, Instituto de Formación de los Servidores Públicos, Oficina de Procedimientos Disciplinarios, Archivo General y Biblioteca.

La administración comprende la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial del Estado.

### III.1| RECURSOS FINANCIEROS Presupuesto y contabilidad

El Presupuesto del Poder Judicial del Estado, autorizado por el Poder Legislativo, para el ejercicio 2008 representó la cantidad de \$708,435,744.00 (setecientos ocho millones cuatrocientos treinta y

cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), más ampliación líquida de \$10,555,852.00, (diez millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), que hace un total de \$718,991,596.00 (setecientos dieciocho millones novecientos noventa y un mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional).

El presupuesto autorizado y ejercido en este año, en comparación con el ejercicio anterior, representa una diferencia absoluta de \$67,540,584.00 (sesenta y siete millones quinientos cuarenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) y relativa del 10.37%; constituye un 2.01% del total del Presupuesto General de Egresos del Estado.

Dicho presupuesto, en cuanto al gasto corriente y gasto de inversión, se conformó de la siguiente manera:

#### Distribución Económico Financiera del Gasto. Presupuesto 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gasto Corriente	701,869,286	97.62%
Gasto de Capital	17,122,310	2.38%
<b>Total</b>	<b>718,991,596</b>	<b>100.00%</b>



**El Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se integra con recursos que se dividen en dos grandes rubros: los fondos propios, que son las cantidades que se reciben con motivo del cobro de cauciones, multas u otros valores que por diversas circunstancias han quedado en manos del Poder Judicial del Estado y no han sido reclamados; y los llamados fondos ajenos, integrados por las cantidades que recibe el Poder Judicial del Estado a título de depósito, con motivo de la sustanciación de algún procedimiento.

El Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado, es el órgano técnico de apoyo, que tiene por objeto la administración de los diferentes recursos que ingresan a las finanzas de nuestra institución, básicamente por su depósito y los rendimientos que éstos generan.

Se recibió y registró en el sistema de contabilidad y base de datos un total de 17,256 movimientos por concepto de depósito de certificados que ascendió a un total de \$230,864,394.18 (doscientos treinta millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 18/100 moneda nacional).

Se contabilizaron certificados de depósito para su devolución, importando un total de 15900 movimientos que ascendió a un total de: \$260,131,306.18 (doscientos sesenta millones ciento treinta y un mil trescientos seis pesos 18/100 moneda nacional).

**III.2| RECURSOS HUMANOS**

El alma y motor de toda organización es su personal; el arma ideal, la más importante que posee el Poder Judicial del Estado de Guanajuato son las mujeres y hombres que lo integran; por lo que uno de los ejes de acción del plan de trabajo de esta Presidencia en el ejercicio que se informa, es su atención y proyección, porque constituyen la piedra angular de la institución.

**Plantilla**

La plantilla de personal para el ejercicio 2008, representó un total de 2567 personas, las que se distribuyeron en todas las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas de este Poder Público. El personal está distribuido de la siguiente manera:

Puesto	Total	Hombres	Mujeres
Magistrados	21	14	7
Consejeros	4	2	2
Jueces	184	93	91
Personal jurisdiccional profesional	652	326	326
Personal de apoyo	1689	490	1199
<b>Total personal activo de 2567</b>	<b>2567</b>	<b>863</b>	<b>1704</b>

Cabe destacar que 9 de cada 10 plazas están destinadas a los órganos jurisdiccionales y el resto a la parte administrativa contable.

**Fortalecimiento de Recursos Humanos**

El incremento de las cargas de trabajo en los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos y las nuevas necesidades, requirió que fortaleciéramos la plantilla de personal, a fin de brindar un servicio de calidad. Por lo que, a partir del 3 de febrero de 2008 se crea la Central de Actuarios en el municipio de Silao, con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Actuarios y Oficialía.
- 5 Actuarios.
- 2 Oficiales Judiciales "B".

Asimismo, el 16 de febrero se dota de personal a la Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros, con la siguiente plantilla:

- 1 Secretario Técnico.
- 2 Oficiales Judiciales "B".

A partir del 1° de mayo se crean 25 plazas de Actuario para prestar sus servicios en los siguientes Juzgados Penales de Partido:

Partido Judicial	Número de Actuarios
León	4
Irapuato	2
Celaya	2
Salamanca	1
Valle de Santiago	1
San Miguel de Allende	1
Acámbaro	1
Pénjamo	1
Guanajuato	1
Silao	1
Cortazar	1
San Francisco	1
Salvatierra	1
Dolores Hidalgo	1
Apaseo el Grande	1
San Felipe	1
San Luis de la Paz	1
San José Iturbide	1
Uriangato	1
Moroleón	1

**Ingreso, Permanencia y Ascenso**

Se realizaron un total de 2564 movimientos de personal:

Tipo de movimientos	Total
Altas	684
Bajas	545
Promociones	1229



En el presente ejercicio se aplicaron un total de 385 exámenes para aspirantes a ocupar plazas de oficial judicial e intendente. También se realizaron 8 concursos de oposición para el personal de la carrera judicial.

**Mejoramiento de las Condiciones Laborales. Incremento Salarial**

Conforme al acuerdo asumido por el "Comité de Estructuración Salarial", a partir del 1° de enero de 2008 se otorgó a los servidores públicos del Poder Judicial, el incremento salarial con un porcentaje del 4.5% integrado, de la siguiente manera: 2.5% respecto a la gratificación quincenal y 2% a los conceptos restantes que integran el salario.

De igual forma, se aprobó la compactación del nivel 1 con el 2, quedando el tabulador en 22 niveles de sueldo y la retabulación del nivel 2 al nivel 3.

Lo anterior fue posible gracias a la ampliación líquida del presupuesto de egresos por \$10,555,852.00 (diez millones quinientos



cional), por lo que agradecemos al titular del Poder Ejecutivo su compromiso para con el Poder Judicial.

**Becas para los Hijos de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado**

El Consejo del Poder Judicial del Estado determinó por primera vez, con base en las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial, la implementación de la prestación “Becas para Hijos de Trabajadores”, mediante movimientos de recursos compensados.



La cantidad a pagar quincenalmente por concepto de becas se realiza vía nómina de conformidad con la siguiente tabla:

Monto Mensual por Nivel de Estudios		
NIVEL	MONTO MENSUAL	MONTO QUINCENAL
Primaria	\$ 450.00	\$ 225.00
Secundaria	\$ 672.00	\$ 336.00
Preparatoria	\$ 1,158.00	\$ 579.00
Licenciatura	\$ 1,158.00	\$ 579.00

Se definió el procedimiento administrativo para que los empleados puedan solicitar el pago de la beca a través de la Dirección General de Administración y de las Coordinaciones Administrativas de Zona, de tal manera que a partir de la segunda quincena del mes de mayo comenzó a pagarse esta prestación a los empleados que así lo solicitaron y que cumplieron con los requisitos establecidos para el efecto.

Dentro del periodo que se informa se recibieron 1138 solicitudes de beca de los cuatro niveles de estudio, de las autorizadas, se ha erogado \$ 1,738,026.00 (un millón setecientos treinta y ocho mil veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al desglose siguiente:

Montos pagados por Nivel de Estudios		
NIVEL	BECAS OTORGADAS	MONTO PAGADO
Primaria	655	\$ 641,025.00
Secundaria	257	\$ 418,992.00
Preparatoria	127	\$ 382,140.00
Licenciatura	99	\$ 295,869.00
<b>Total</b>	<b>1,138</b>	<b>\$ 1,738,026.00</b>

Con el otorgamiento de este tipo de prestaciones el Poder Judicial del Estado demuestra que está comprometido con sus empleados, para coadyuvar a que sus hijos tengan mejores oportunidades de desarrollo.





**III.3] RECURSOS MATERIALES**

Toda institución para cumplir con su misión requiere de elementos materiales. En consecuencia, deben observarse ciertas reglas para su adquisición y conservación.

Así, para dar cumplimiento a las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, el Comité de Contrataciones y Adquisiciones del Poder Judicial del Estado, integrado por los miembros del Consejo del Poder Judicial, de la Directora General de Administración y el Contralor, sesionó en 9 ocasiones en las siguientes fechas y con la temática que se indica:

**Vehículos**

Para la prestación de un servicio más eficiente en las diversas áreas de esta institución se hizo necesario adquirir diversos vehículos, en el periodo que se informa se compraron:

50 automotores, para uso de los Actuarios de diversos órganos judiciales, por un importe de \$3,974,000.00 (tres millones novecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

10 motocicletas, para uso de los empleados de las Coordinaciones Administrativas de Zona, por un importe de \$234,690.00 (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Un camión de tres toneladas, para uso de la Dirección General de Administración, por un importe de \$ 240,900.00 (doscientos cuarenta mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

24 vehículos para uso de los Magistrados y Consejeros. Así como una camioneta para traslados.

La adquisición de todas las unidades arrojó un monto total de \$4,449,590.00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).



Fechas en las que se realizaron las Sesiones Ordinarias	Fechas en las que se realizaron las Sesiones Extraordinarias	Concursos mediante Licitación Pública
31 de enero de 2008	7 de marzo de 2008	Bienes Muebles:
27 de marzo de 2008		Febrero: CASVG453-001/2008 Servicio de vigilancia
24 de abril de 2008		Febrero: CAVEH453-002/2008 Vehículos para el Poder Judicial
26 de junio de 2008		Abril: CAFT 453-003/2008
15 de julio de 2008		Julio: CABIN453-004/2008 Comunicaciones Unificadas
28 de agosto de 2008		Octubre: CABIN453-005/2008 Bienes Informáticos, licencias de Uso y actualización de software de la red y sistemas de seguridad de Poder Judicial del Estado
30 de septiembre de 2008		Bienes Inmuebles
27 de noviembre de 2008		Febrero: PJE/LP/NGTO-002-08 Juzgados Penales del Partido Judicial de Guanajuato
		Abril: PJE/LPN/SAL-003-08 Juzgados del Partido Judicial del Municipio de Salvatierra, Guanajuato
		Octubre: PJE/LPN/YUR-005-08 Juzgados del Partido Judicial del Municipio de Yuriria, Gto.
<b>Total 8</b>	<b>Total 1</b>	<b>Total 9</b>



### Adquisiciones y Suministros. Mobiliario

La cantidad de expedientes que se remitieron por los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos al Archivo General del Poder Judicial del Estado, representó un incremento en sus acervos de un total de 187686 expedientes y tocas para su adecuada guarda demandó nuevo equipamiento. Para atender esa necesidad, se adquirió un “Sistema de Almacenaje Móvil de alta Densidad para el Archivo General del Poder Judicial”, por un importe de \$2,450,615.50 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos quince pesos 50/100 moneda nacional).

Así mismo, se solventaron las necesidades de mobiliario de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, cuya adquisición asciende a un importe total de \$963,192.22 (novecientos sesenta y tres mil ciento

### Infraestructura

Los órganos jurisdiccionales deben encontrarse ubicados en locales propios con las condiciones estructurales idóneas para tribunales. En esa virtud, durante el periodo que se informa se iniciaron y concluyeron, con diseño y arquitectura judicial, las siguientes obras:

Partido Judicial	Edificio
Uriangato	Construcción de los Juzgados Civil y Penal de Partido y Menor Mixto, módulo de servicios sanitarios, bodega de objetos y obra exterior
San Felipe	Construcción de tres módulos de Juzgados, bodega de objetos, módulo de servicios sanitarios, áreas exteriores y estacionamiento
Apaseo el Grande	Construcción de los Juzgados Civil y Penal de Partido y Menor Mixto
Silao	Construcción de Oficialía de Partes en el edificio de los Juzgados Civiles
Comonfort	Construcción de los Juzgados Civil y Penal de Partido y Menor Mixto
Juventino Rosas	Edificación de módulo para Juzgado Menor
León	Adecuación del estacionamiento en los Juzgados Penales de León
Guanajuato	Segunda etapa de la remodelación del auditorio Miguel Hidalgo

Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes obras:

Partido Judicial	Edificio
Guanajuato	Edificación de dos Juzgados Penales y dos Menores Mixtos
Salvatierra	Edificación de dos Juzgados Civiles y Penal de Partido y Menor Mixto
San Luis de la Paz	Ampliación del edificio de Juzgados
León	Construcción de estacionamiento para el edificio de los Juzgados Civiles
Yuriria	Construcción de sede judicial





**Control Patrimonial**

Con la finalidad de actualizar y dar seguridad al patrimonio con que cuenta la institución, se efectuó una valuación de los bienes inmuebles propiedad del Poder Judicial del Estado que se han recibido en asignación o donación por parte del Gobierno del Estado y Ayuntamientos Municipales, lo que asciende a un total de 34 inmuebles, mismos que conforman el patrimonio inmobiliario del Poder Judicial al día de hoy.

Agradecemos la generosidad de los Ayuntamientos de León y Yuriria, por donar a esta institución, cada uno, un predio; inmuebles necesarios para la construcción de diferentes obras que resultan indispensables en la adecuada prestación del servicio encomendado, lo anterior en beneficio de la sociedad guanajuatense.



**Materiales y suministros**

Este rubro comprende materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, consumibles de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas menores, material eléctrico, material complementario, vestuarios y blancos; incluyendo también: mobiliario, equipo de administración, equipo y aparatos de comunicación, bienes informáticos y máquinas herramientas, cuya adquisición asciende a un importe total de \$1,042,227.45 (un millón cuarenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 45/100 moneda nacional).





### Servicios Generales y Mantenimiento

El área encargada de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, comprende diversos servicios por instalaciones eléctricas, tendido de redes de cómputo, mantenimientos generales y especiales, reparaciones generales y menores, adaptaciones en inmuebles, reparación para reciclado de bienes muebles dados de baja de los diversos órganos, contrataciones de servicios eléctricos y telefónicos, entre otros, rubro por el que se erogó la cantidad de \$10,454,491.57 (diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 57/100 moneda nacional).



### III.4| SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Las tecnologías de información son las herramientas que en la actualidad permiten una mejor aplicación y administración de los recursos, impulsando una mejora en los procesos administrativos de manera rápida y con resultados importantes. Por tal razón, la Dirección General de Administración cuenta ahora con una solución tecnológica que permite visualizar de manera integrada los procesos administrativos, concentrada en tareas que crean valor agregado y que optimicen el flujo de información para un mejor control en la ejecución del gasto que permita una adecuada toma de decisiones.

El 5 de noviembre de este año se inició la operación administrativa conducente con el Sistema de Administración del Poder Judicial (SIAP), el cual comprende los módulos de:

- 1.- Recursos Financieros;
- 2.- Recursos Materiales; y,
- 3.- Mantenimiento de Planta.

La implementación del "SIAP" ha generado una serie de beneficios y mejoras sustanciales, tanto en los procesos rediseñados como en la calidad de los servicios que se proporcionan.

Se identificaron como beneficios inmediatos: la integración y concentración en los procesos; registros únicos en una sola fuente de información financiera que evita la redundancia de los sistemas separados; eliminación de controles manuales; eliminación de conciliaciones, mayor grado de control y administración de los recursos públicos; estado de situación presupuestal al día y en tiempo real; y una integración natural en el desarrollo del Anteproyecto de Presupuesto Anual con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ya que se cuenta con el mismo sistema.

Asimismo, los beneficios que se podrán observar a mediano y largo plazo serán la obtención de la Cuenta Pública de manera automática, reducción de costo y tiempo en procesos administrativos y, principalmente, una mayor transparencia en el ejercicio del gasto del Poder Judicial.

Con la implementación del "SIAP", el Poder Judicial del Estado de Guanajuato se encuentra a la vanguardia tecnológica ya que es el primer Poder Judicial en la República Mexicana que adopta este tipo de sistema





**III.5| PROYECTOS 2009**

Se ha presentado ante el Poder Ejecutivo del Estado, para ser integrado en el Proyecto General de Ley de Egresos que se presenta al Poder Legislativo para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2009, por un monto de \$782,613,568.00 (setecientos ochenta y dos millones seiscientos trece mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) conformado de la siguiente manera en cuanto al gasto corriente y gasto de inversión:

Distribución Económico Financiera del Gasto. Anteproyecto Presupuesto 2009		
CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Gasto Corriente	\$763'020,730	97.50%
Gasto de Capital	\$19'592,838	2.50%
<b>Total</b>	<b>\$782'613,568</b>	<b>100%</b>

Del total del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2009, el 2.50% corresponde a inversión de gasto de capital. La proporción que esta cifra representa con relación al mismo capítulo del ejercicio anterior 2008 en Gasto de Capital, representa un incremento en valor absoluto de \$2,470,528.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) y en valor relativo una proporción del 14.43%, por lo que de concretarse el Capítulo 5000 del Proyecto de Presupuesto 2008, el Patrimonio del Poder Judicial se modernizaría de manera significativa.

Adicionalmente, con la finalidad de dar continuidad al Plan de Modernización del Poder Judicial se han incluido los siguientes proyectos:

- Nuevas necesidades en adaptación y equipamientos de oficinas.
- Creación de 3 Juzgados Penales de Partido.
- Implementación operativa de juicios orales.
- Mantenimiento y soporte a equipo activo y "software" del proyecto de interconectividad.
- Fortalecimiento del Centro Estatal de Justicia Alternativa para coadyuvar en el nuevo sistema de justicia penal.
- Fortalecimiento del Instituto de Formación Judicial.



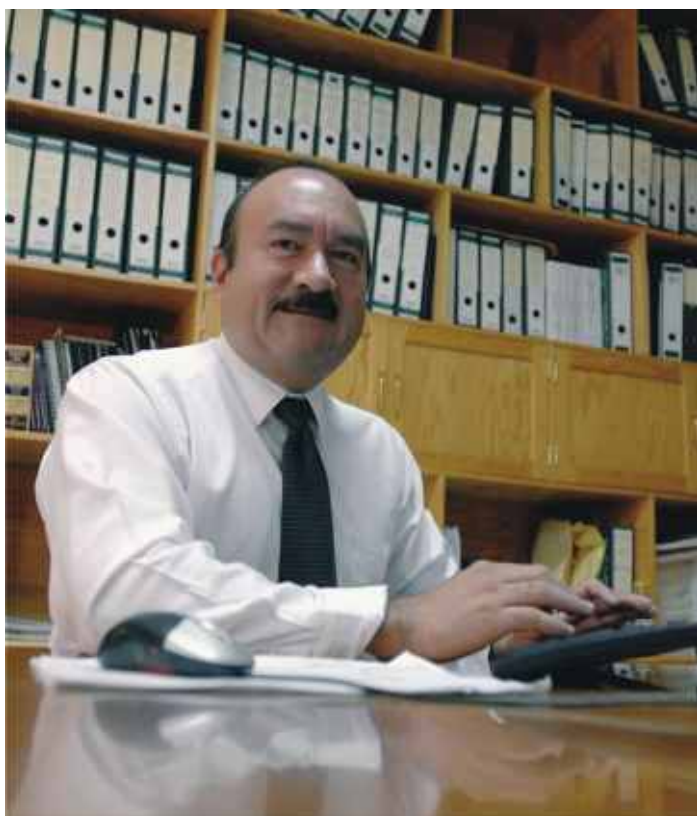
## CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Contraloría del Poder Judicial del Estado es el órgano interno de control que tiene por objeto dar absoluta transparencia a la gestión de la institución y coadyuva en el desempeño eficiente y ético de la misma, a través de la realización de las funciones de control, evaluación e inspección.

Como parte de las actividades sustantivas del Área de Auditoría Interna se iniciaron y concluyeron dos Auditorías a la Oficina del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, por el ejercicio 2007 y primer semestre de 2008. Se practicaron 2 visitas generales de inspección y 95 visitas de control interno a órganos jurisdiccionales en cumplimiento del programa anual de actividades. Asimismo, se realizaron 46 visitas especiales en Juzgados de Partido, Menores y diversos órganos administrativos, por encargo del Consejo del Poder Judicial del Estado.

La Contraloría del Poder Judicial intervino, en términos del Reglamento de Contratos Administrativos del Poder Judicial, en las reuniones ordinarias del Comité de Contrataciones del Poder Judicial, el cual sesionó durante 9 ocasiones en el periodo que se informa.

Con la participación conjunta de personal de la Contraloría y de la Dirección de Administración se llevaron a cabo los actos de recepción y apertura de propuestas en procedimientos de adquisición de bienes y servicios, mediante los procesos de adjudicaciones directas y de licitación restringida. Asimismo se efectuaron los actos de recepción y apertura de propuestas, en procesos de adjudicación de obra pública, mediante la modalidad de licitación simplificada. Durante el periodo que se informa se participó en 23 adjudicaciones directas, en 3 procesos de licitaciones restringidas y en tres 3 de licitación simplificada, para un total de 29 eventos.



Se emitieron 6 opiniones técnicas para atender las solicitudes efectuadas por el Comité de Contratación de Servicios del Poder Judicial, las cuales se refieren a peticiones de prórroga de contratistas que realizan obra pública para el Poder Judicial.

Asimismo, la Contraloría revisó y opinó sobre la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia de los años 2007 y 2008, correspondientes al cuarto trimestre del año 2007; y, primero, segundo y tercero del presente año.

La Contraloría como parte de sus atribuciones legales, llevó a cabo el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos, en el periodo que se informa, recibió por parte del personal obligado 1051 declaraciones de situación patrimonial, entre iniciales, anuales o finales.

La Contraloría del Poder Judicial elaboró, durante este periodo, diversos informes estadísticos; mismos que le fueron solicitados por la Presidencia, Supremo Tribunal de Justicia, Consejo Poder Judicial del Estado y Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros; y cuyos resultados constituyeron el insumo para la toma de diversas decisiones en la gama de competencias de los órganos jurisdiccionales y administrativos citados.

# MODERNIZACIÓN JUDICIAL

**E**n este año la Dirección de Informática realizó los siguientes proyectos:

## Portal del Poder Judicial

Para dar transparencia a la actividad que realiza el Poder Judicial del Estado, se rediseñó el portal electrónico de la institución, dándole una nueva imagen para propiciar su fácil consulta. Se agregaron nuevos módulos y servicios que agilizan la búsqueda de información, favoreciendo también la rendición de cuentas.

En dicho portal se ofrecen como nuevos servicios:

- Servicio Virtual de Consulta del Expediente Electrónico de Salas. Ahora es posible ver el contenido del acuerdo “texto resolutivo”, así como los documentos digitalizados que integran el expediente y su índice, ordenados de manera cronológica.

- Módulo de Acceso a la Información: se liberó el sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información pública, haciendo posible que el usuario final, realice peticiones de información vía electrónica y por este mismo medio obtenga respuesta.

- Padrón de abogados Vía Internet: se liberó el módulo de padrón de cédulas de abogados por esta vía, mediante el cual es posible saber qué Abogados están registrados y autorizados para el ejercicio de su profesión en las distintas unidades jurisdiccionales. Evitando así tardanzas innecesarias, porque basta que se inscriba una vez en dicho padrón para que pueda actuar en el expediente que así lo motive.

- Módulo del Instituto de Formación para los Servidores Públicos del Poder Judicial: se liberó el módulo de publicación de material de eventos del Instituto de Formación para los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.

- Actualización del proceso de gestión de la información para la declaración patrimonial 2007 vía Internet.

Sistema de Control de Tocas Civil y Penal “SISTOCAS”.

La tecnología debe servir para colaborar con la evolución de las instituciones, por lo que el Poder Judicial hace uso de ella para otorgar un servicio moderno y eficiente. De acuerdo con esta visión, se han utilizado nuevas formas para lograr tal cometido, dentro de éstas se encuentra un sistema de control electrónico de expedientes, ahora en la segunda instancia, al que se le denomina “SISTOCAS”.

El servicio fue liberado en materia civil y materia penal durante los meses de octubre y noviembre de esta anualidad, respectivamente. Con este sistema, instalado en las 20 Salas del Supremo Tribunal de Justicia, se realiza la consulta remota del expediente; es posible ver el contenido del acuerdo denominado “texto resolutivo” elaborado por la Sala, tener acceso a la digitalización del expediente en proceso, al índice de movimientos registrados en el expediente ordenados cronológicamente. Todo lo anterior, a través de los servicios virtuales con que cuenta el Portal del Poder Judicial.



Ahora las Salas cuentan con un sistema “inteligente” que trabaja en red, con la captura y manejo adecuado de promociones y autos. De forma automática actualiza los listados informativos de las actividades diarias que debe realizar el personal de la Sala y es posible observar el trabajo que se genera momento a momento. La información se procesa en tiempo real.

El sistema señalado permite contar con estadísticas diarias e inmediatas respecto al trabajo que realiza la Sala; a partir del 2009 será posible extraer la evaluación en cuanto al desempeño del personal de la Sala directamente, sin dilaciones, porque actualmente representa un esfuerzo humano e inversión de recursos considerable.

La información que se captura en el sistema genera conocimiento para la toma de decisiones oportuna y de manera proactiva, con base en estadísticas del trabajo diario que se realiza en Salas y Juzgados; también permite definir estratégicamente los cursos de capacitación requeridos por el personal en atención a los tipos de juicios y servicio que están brindando los órganos judiciales, repercutiendo directamente a favor del mejor ejercicio presupuestal.

Este sistema acerca la justicia a la sociedad, da transparencia a nuestra actuación y disminuyen los costos a los usuarios del servicio.

- Se actualizó y configuró el equipo, así como el software para seguridad central y perimetral de la información almacenada en los servidores ubicados en el corredor industrial y Supremo Tribunal de Justicia. Se adquirieron 1223 licencias antivirus para protección de los equipos que actualmente operan en el Poder Judicial.

### Comunicaciones Unificadas

Sabedores que la tecnología permite el desarrollo institucional, se ha aprovechado la infraestructura de este Poder en materia de informática. Para generar una comunicación rápida y confiable se implementó un sistema inteligente de comunicación que unifica a los servidores públicos del Poder Judicial a través de correspondencia, mensajería instantánea, foros y procesadores de texto.

Este sistema centraliza documentos, los comparte y se evita la duplicidad de funciones. Permite la colaboración mediante foros de discusión entre sus miembros lo que hará más rápido y eficaz su trabajo; se puede utilizar desde la computadora de la oficina o desde cualquier parte del mundo a través del internet.

Este sistema incluye los siguientes módulos: correo electrónico, mensajería instantánea, agenda, contactos, telefonía "IP" y herramienta de desarrollo.

Genera ahorro del servicio telefónico y papelería, reduce tiempos y elimina distancias, coloca al Poder Judicial a la vanguardia en comunicación. Otorga una gestión moderna en beneficio de la



institución.

### Sistema de Generación y Consulta de Documentos Digitales de la Dirección General de Administración

La documentación que conserva la Dirección General de Administración, es la fuente principal de comprobación para las auditorías realizadas por las entidades fiscalizadoras e indispensables para el seguimiento oportuno a nuestros proyectos, la cual se ha digitalizado; este sistema permite localizar de manera oportuna cualquier documento, sin necesidad de requerir el original con el propósito de conservarlo en buen estado.

Los beneficios del sistema son: realizar consultas rápidas de cualquier documento solicitado, la reproducción y/o impresión de documentos mediante las autorizaciones respectivas, disminución del tiempo de consulta de documentos físicos, contar con el inventario actualizado de la información generada por área, efectuar consultas selectivas o por grupos de información, identificar aquellos documentos obligatorios que no se encuentren en un expediente de cualquier área y la adición de notas en los documentos sin alterar la información del mismo.

Actualmente el proceso de digitalización se efectúa diariamente para mejorar la administración y gestión de la documentación de cada área. Se han digitalizado cerca de 2,800 expedientes del personal activo lo que representa en su totalidad más de 250,000 páginas digitalizadas, asimismo, en las áreas de Contabilidad y Presupuesto, Adquisiciones, Servicios Generales, Construcción y Supervisión de Obra, a la fecha contamos con aproximadamente 90,000 páginas digitalizadas.



## DISCIPLINA

La disciplina y responsabilidad de los funcionarios judiciales es parte del sistema de evaluación y desempeño.

A través de la disciplina se inhiben y corrigen las conductas contrarias a como debe ser el servidor público judicial.

En el Poder Judicial del Estado, la atribución disciplinaria le corresponde al Consejo, la realiza por conducto de sus propios integrantes, quienes practican visitas a los órganos jurisdiccionales y administrativos, cuando así lo requieren las necesidades del servicio; así como por conducto de la Visitaduría Judicial y de la Oficina de Procedimientos Disciplinarios.

### VI.1| VISITAS PRACTICADAS POR LOS CONSEJEROS

Conscientes de la importancia de la disciplina en el seno del Poder Judicial y con la finalidad de revisar y vigilar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos y el desempeño de sus integrantes, los Consejeros practicaron, personalmente, 53 visitas a los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos de esta institución en aquellas unidades que presentaron deficiencias en el servicio encomendado. De los resultados obtenidos se ordenó lo conducente.

### VI.2| VISITADURÍA JUDICIAL

La Visitaduría Judicial es la unidad técnica especializada, auxiliar del Consejo del Poder Judicial del Estado, que tiene como objeto vigilar el funcionamiento de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos, así como supervisar la conducta y desempeño de sus integrantes. Este órgano se conforma por cuatro Visitadores Judiciales, quienes trabajan acorde al programa anual de visitas, previa aprobación y

asignación por parte del Consejo del Poder Judicial, así como aquellas que particularmente les encomienda dicho órgano colegiado.

La Visitaduría Judicial practicó, durante el lapso que se informa, 129 visitas ordinarias a los Juzgados y Sedes del Centro Estatal de Justicia Alternativa así como 21 visitas extraordinarias a diversos órganos jurisdiccionales del Estado, sumando un total de 150 visitas practicadas, las que dieron lugar a un igual número de dictámenes emitidos por el Consejo del Poder Judicial; documentos que permiten erradicar cualquier actividad jurisdiccional o administrativa irregular a través de las acciones correctivas que se dicten, incluyendo el inicio, en su caso, del procedimiento disciplinario correspondiente.

Los dictámenes en cuestión motivaron el inicio de 83 procedimientos disciplinarios.





### VI.3| OFICINA DE TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El Consejo del Poder Judicial del Estado al detectar actividad jurisdiccional o administrativa irregular asume las determinaciones necesarias para superar y evitar la misma como una forma de corregir deficiencias y mejorar la impartición de justicia. Dentro de éstas, si las circunstancias así lo demandan se instruye el procedimiento disciplinario correspondiente. Con esta visión institucional se radicaron del 1° de diciembre de 2007 al 30 de noviembre del presente año: 411 quejas y denuncias en contra de diversos servidores públicos del Poder Judicial; de las cuales 223 fueron desechadas por el Pleno del Consejo porque los actos imputados son cuestiones jurisdiccionales, no constituyen falta administrativa, por estar prescrita la facultad sancionadora del Consejo, o bien, por no cumplir los quejosos o denunciados con los requisitos que establece el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para el efecto de estar en condiciones de dar trámite a sus quejas y denuncias; haciendo la aclaración que en 12 quejas, el Consejo del Poder Judicial del Estado, en uso de la facultad que la ley le confiere para instruir de oficio

procedimiento disciplinario, solicitó copias certificadas de los procesos sobre los cuales se formularon los motivos de inconformidad con el propósito de verificar o desvirtuar cualquier falta administrativa cometida por los servidores públicos denunciados.

Durante el presente ejercicio se iniciaron 295 procedimientos disciplinarios de los cuales 118 fueron instruidos en contra de Jueces, 93 en contra de Secretarios, 27 respecto a Actuarios, 35 con relación a Oficiales Judiciales y 22 a otros servidores públicos.

En el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2007 al 30 de noviembre del presente año, se resolvieron 120 procedimientos disciplinarios, en 16 de ellos se declaró prescrita la falta; 4, fueron infundados; 19, fueron improcedentes; 1, fue sobreesido; y 80, fueron fundados. Ahora bien, en estos últimos se aplicaron las siguientes sanciones: 3 destituciones, 67 suspensiones y 10 amonestaciones a diversos funcionarios, entre Jueces, Secretarios, Actuarios y Oficiales Judiciales.

De igual forma, se radicaron 2 procedimientos disciplinarios en contra de Consejeros Magistrados o Consejeros del Poder Judicial del



## CARRERA JUDICIAL

### VII.1| CONCURSOS DE OPOSICIÓN

Como forma objetiva de garantizar el ingreso y ascenso de los servidores públicos que habrán de realizar o coadyuvar a la función jurisdiccional, en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato contamos con un sistema de carrera judicial, la cual se integra por siete categorías: Magistrados, Juez de Partido o Titular del Tribunal Especializado en la Impartición de Justicia para Adolescentes, Juez Menor, Secretario de Sala, Secretario de Juzgado de Partido, Secretario de Juzgado Menor y Actuario.

Sabedores de la importancia de la carrera judicial como una forma de garantizar la independencia de los Juzgadores, durante el presente periodo se regularizó. Por ello, en esta anualidad se celebraron 8 concursos para diferentes categorías que integran dicha carrera, encontrándose en tres de ellos, pendiente de asignar el número de plazas. Se muestra en el siguiente cuadro:

Concurso	Categoría concursada	Plazas concursadas	Aspirantes	Plazas asignadas	Fecha de convocatoria	Fecha resultados	Tiempo invertido en días
CPJEG-06JMM	Juez Menor Mixto	6	22	6	16/02/2008	28/04/2008	72
CPJEG-08MC	Magistrado Civil	1	14	Desierto	16/04/2008	20/06/2008	64
CPJEG-07SSC	Secretario de Sala Civil	12	74	12	10/06/2008	22/09/2008	102
CPJEG-05SSP	Secretario de Sala Penal	13	58	3	10/06/2008	25/09/2008	105
CPJEG-09MC	Magistrado Civil	1	11	1	15/06/2008	08/10/2008	113
CPJEG-06SJPC	Secretario de Juzgado de Partido Civil	20	117	Pendiente	25/09/2008	27/11/2008	62
CPJEG-06SJPP	Secretario de Juzgado de Partido Penal	16	69	Pendiente	30/09/2008	02/12/2008	62
CPJEG-12	Actuario	40	195	Pendiente	07/10/2008	17/12/2008	70

Con un total de 560 aspirantes y un total de 22 ganadores hasta el momento.

En los concursos antes referidos fungieron como integrantes de los jurados calificadores: un Consejero, un Magistrado y un Académico de las diversas universidades del Estado, cuya intervención resultó indispensable para el desarrollo de estos eventos.



## VII.2| COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS

### DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El trabajo en las unidades jurisdiccionales requiere de métodos de evaluación objetivos, formales, periódicos y transparentes. Dichos métodos deben comprender tanto criterios de orden cuantitativo y cualitativo. La evaluación sistemática debe traducirse, para los miembros de la carrera judicial, en un elemento previsible que dé certidumbre y se constituya en un factor de las garantías judiciales. La evaluación periódica, sistemática y previsible debe propiciar por igual estímulos y medidas correctivas disciplinarias. Una política de desempeño judicial debe empezar por distinguir los distintos niveles en los que éste puede ser medido.

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato es garante de la vigencia del Estado de Derecho, por ello responde a una impartición de justicia expedita y eficaz por medio de la evaluación continua y permanente de sus miembros.

Los Magistrados y Consejeros realizan su función como máximos representantes de la judicatura del Estado, quienes deben ajustar su actuación a los principios que regulan la función jurisdiccional.

Para verificar que dichos servidores públicos ajustan su actuar a tales principios, mediante reforma a la Constitución Local del 26 de diciembre de 2006 se creó la Comisión de Evaluación del Desempeño de

Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, la cual se encuentra integrada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, dos Magistrados e igual número de Consejeros.

Así, la Comisión de Evaluación del Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial es el órgano constitucional encargado de la evaluación y desempeño de éstos, para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función jurisdiccional en la entidad.

En el presente año la Comisión de Evaluación cumplió con su tarea realizando la valoración final del desempeño de 7 Magistrados propietarios y 1 Consejero.

Lo que motivó, entre otros aspectos, que se revisaran los libros de gobierno de cada una de las Salas que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en siete ocasiones y el análisis de 26500 tocas en materia civil y 21080 tocas en materia penal, dando un total de 47580 tocas revisados.

Se solicitó información relacionada con las resoluciones de los tocas de cada una de las Salas y las tareas encomendadas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los Magistrados, a la Secretaría General del Consejo y a la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Esta Comisión de Evaluación celebró 31 sesiones en el año que se informa, emitió 8 dictámenes de evaluación de los cuales 7





## CAPACITACIÓN

### Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado

La simple exigencia social y el compromiso de pertenecer a una institución pública que presta de los más delicados servicios atribuidos al Estado, obliga a contar con personal sólidamente preparado, responsable, conocedor del Derecho y próximo a la realidad social. Por ello, durante este año, como parte del programa de capacitación aprobado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, se ofreció una amplia gama de cursos, talleres, seminarios, encuentros, foros y conferencias, lo cual propicia una visión extensa y plural sobre el tratamiento de diversos temas jurídicamente relevantes y de impacto en la impartición de la justicia.

Las áreas administrativas también fueron atendidas y se acentuó el cuidado en la motivación, la mejora del servicio y la disposición al cambio.

Magistrados, Consejeros, Jueces, Mediadores, personal de la carrera judicial y de las áreas administrativas, son convocados regularmente para asistir a las actividades que ofrece el Instituto de Formación. Pero no se agota en ello la actividad; se ha alentado la participación en eventos ofrecidos en otras latitudes, prueba de ello fue la participación de dos Magistrados en sendos Cursos de Formación Judicial Especializada impartidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Consejo General del Reino de España, que asistieron becados a Santa Cruz, Bolivia y Cartagena de Indias, Colombia. El primer curso fue sobre “Cooperación Civil y de Familia”; y, el segundo, sobre “La Libertad y la Seguridad en

los Procesos Penales Modernos”. Asimismo un Magistrado asistió al programa ofrecido por la Embajada Norteamericana denominado “Visitante Internacional” en los temas “Lawen frocement an judicial sistem” del 29 de septiembre al 19 de octubre de esta anualidad.

En este año se aprobó una trascendental reforma al sistema de justicia penal. Con el objetivo de aproximarse al conocimiento de experiencias en cursos y estar al tanto de las particularidades del proceso acusatorio y el desarrollo de los juicios orales, se organizaron dos misiones de aprendizaje a los Poderes Judiciales de los Estados de Chihuahua y Oaxaca, integradas por Magistrados, Consejeros, Jueces y personal de las áreas de formación e informática, que se avocarán al diseño del modelo que en el futuro cercano operará en nuestra entidad federativa. Por su parte, el Director del Instituto de Formación acudió al Poder Judicial del Estado de Zacatecas para conocer de cerca el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal y la estrategia de capacitación.

En la misma tesitura, se organizó un curso de actualización dirigido a Jueces de Partido y Menores, que tuvieron la oportunidad de familiarizarse con los aspectos generales de la reforma y recibir información directa de juezas de las citadas entidades federativas, conocer el sistema estadounidense y recibir información de especialistas en diversos tópicos vinculados con el tema.

Con el propósito de promover la discusión en torno a temas de actualidad e intercambiar impresiones con Jueces y Magistrados de otras



nación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, al que concurrieron Magistrados y Jueces Civiles y Familiares, Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia, y personal que interviene en la operación de los programas de regularización jurídica de menores y adopciones de los Sistemas Estatales DIF; en tal evento se contó con participantes de los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

En la misma línea de sumar esfuerzos para obtener mejores resultados, se organizó el Ciclo de Conferencias “El Liderazgo Femenino en la Vida Pública” en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del



Instituto Federal Electoral. Con el Instituto de Acceso a la Información Pública las Jornadas sobre “Transparencia y Justicia” y se ofreció a personal jurídico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia el Curso de Capacitación “Instituciones sustantivas y procedimientos de protección de derechos del menor en el ámbito familiar”, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Los Jueces de la materia penal culminaron el Curso de Formación a manera de diplomado en Justicia para Adolescentes, que inició desde el año pasado y al que asistieron también Agentes del Ministerio Público y Defensores de Oficio.

Durante este año recibimos también la presencia de expertos extranjeros que participaron como ponentes o conferenciantes en diversas actividades; son los casos de los Doctores españoles Gregorio Robles Morchón y Virginia Martínez Bretones, a cuyo cargo estuvieron sendas disertaciones dentro del marco del Seminario de Temas Selectos de la Filosofía del Derecho y Argumentación Jurídica; del doctor Jordi Ferrer Beltrán que presentó su libro “La Valoración Racional de la Prueba”; y la doctora estadounidense Debra Guajardo que se refirió al juicio oral y el sistema penal en su país.

Dentro del sistema de carrera judicial se impartió un curso de Formación de Actuarios, al que asistieron 198 Licenciados en Derecho durante los meses de enero a abril, quienes quedaron en aptitud de presentarse al concurso convocado con posterioridad para acceder a esa categoría.

Con el propósito de dotar a los Juzgados del Estado de instrumentos útiles para el mejor cumplimiento de sus funciones, facilitarles el acceso a los criterios y jurisprudencia emanados de los tribunales federales y complementar la formación de sus titulares, durante el periodo que se informa se adquirieron 200 ejemplares del “DVD IUS 2008” que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para distribuirlos entre los juzgadores de la entidad.

El personal de apoyo es un sector de especial atención y se busca adentrarlo en la dinámica de servicio y estimular su desempeño, por lo que se ofreció el Curso de Desarrollo sobre Autoestima y Motivación para el Cambio y la Mejora del Servicio en diversas sedes del Estado que permitieron la asistencia de trabajadores de la gran mayoría de los partidos judiciales, adscritos a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

En este apartado, es necesario mencionar la participación, como panelista, del Director de Informática del Poder Judicial del Estado en el seminario denominado “Información y Estadística” organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, Distrito Federal, durante el mes de octubre de esta anualidad, con la finalidad de estimular y actualizar al titular del área de informática jurídica de este Poder Judicial.

Magistrados, Consejeros, Jueces, personal de todas las categorías de la carrera judicial y de la rama administrativa asistieron a una o varias de las actividades que integraron el programa anual de formación. El número total de asistentes fue de 2393 y se impartieron 882 horas efectivas, que si fuesen traducidas en horas hombre obtenemos una cantidad milenaria.

Las actividades del Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial se pueden concentrar de la siguiente manera:

Número de actividades	Destinatarios	Tipos de actividad	Número de beneficiados	Horas directas de capacitación
25	Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios, Personal de Apoyo y Personal Externo.	Cursos, Talleres, Diplomados, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Presentación de libro, Encuentros y Foros	2393	882

Con relación al personal profesional y de apoyo del Centro Estatal de Justicia Alternativa, se asistió a Congresos y Foros Nacionales e Internacionales, destacando los siguientes:

a).- La Reunión Nacional sobre Nuevas Modalidades del Sistema Procesal Mexicano, celebrada en la ciudad de Durango, Durango, los días 27 y 28 de marzo del año en curso; b).- La II Reunión de Directores de Justicia Alternativa de los Poderes Judiciales de la República Mexicana celebrada los días 23 y 24 de mayo del año que transcurre en la ciudad de Boca del Río, Veracruz; c).- El Congreso Internacional de Justicia Restaurativa que se llevó a cabo del 23 al 26 de septiembre del presente año en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca y; d) El VIII Congreso Nacional de Mediación celebrada en la ciudad de Mérida, Yucatán, del 27 al 31 de octubre de este mismo año.

Con el propósito de multiplicar y retransmitir las experiencias adquiridas en esos eventos nacionales e internacionales, el Centro Estatal de Justicia Alternativa en coordinación con el Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial organizó los siguientes talleres y seminarios a los que tuvo acceso todo el personal profesional del Centro Estatal de Justicia Alternativa:

- Curso de Actualización en Mediación y Conciliación que se llevó a cabo el 09 de febrero y el 08 de marzo del año en curso, sobre los siguientes temas: “Mediación, Justicia Restaurativa y Otras Formas de Justicia en los Pueblos Indígenas”; “Mediación Familiar: Prevención y Abordaje de la Violencia Intrafamiliar”; “Mediación Penal y Justicia Restaurativa” y “La Mediación y su aplicación con Adolescentes Infractores”.

- Curso-Taller sobre Justicia Restaurativa desarrollado el día 18 de octubre del presente año, sobre los siguientes temas: “Conceptos Iniciales de la Justicia Restaurativa”, “Guión para el facilitador de la reunión restaurativa”, “Cuándo implementar una reunión restaurativa”, “Preparación para la reunión restaurativa”, “Implementación de la reunión restaurativa”, “Estableciendo un programa de reunión restaurativa” y “Prácticas restaurativas”.

- Seminario-Taller sobre los siguientes temas: “Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el ámbito Familiar”, “Los cinco nuevos poderes de la mediación. Lo que todo Mediador profesional debe saber”, “Mediación Penal. Respuestas eficaces a las necesidades de la víctima en Sede Judicial”, “Desarrollo de la mediación en el Sistema de Justicia para Adolescentes”.

Los expositores de los cursos impartidos procedían de diversas



instituciones, universidades y Poderes Judiciales; entre ellos pueden citarse el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Universidad Iberoamericana campus Santa Fe; la Universidad Panamericana campus Ciudad de México; la Universidad de Guanajuato; la Universidad Autónoma de Querétaro; el Centro de Investigación y Docencia Económicas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala; el Instituto Nacional de Ciencias Penales; el Instituto de Ciencias Penal del Distrito Federal; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Circuito; la Casa de la Cultura Jurídica; el Poder Judicial del Estado de Chihuahua; el Poder Judicial del Estado de Oaxaca; el Poder Judicial del Distrito Federal; el Centro Estatal de Justicia Alternativa; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto Nacional de Migración; la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; la Embajada de los Estados Unidos de América; y de diversos despachos y consultorías. A todas ellas les expreso la gratitud personal e institucional por su colaboración.

Expreso mi reconocimiento especial a Magistrados, Consejeros, Jueces, Mediadores y demás personal de este Poder Judicial que participaron en las tareas de formación y capacitación en diversas ocasiones. Esa actitud demuestra su identidad con la institución y su espíritu de servicio, digno de encomio; asimismo, felicito al Instituto de



## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### IX.1| ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El derecho que tiene la sociedad de conocer la información pública que se genera o está en poder de los organismos gubernamentales o de los sujetos que utilizan o se benefician de recursos provenientes del Estado, es lo que constituye el derecho a la información.

A este derecho se une el concepto de transparencia, que implica, que la información que exista y fluya en el gobierno sea conocida también por la sociedad, con excepción de la que la propia ley señala como confidencial.

Transparencia es difundir la información de manera clasificada para que pueda ser analizada y conocida por cualquier ciudadano. La transparencia es uno de los principios más importantes para el Poder





del Estado, porque a través de ésta se generan espacios y mecanismos que permiten no sólo el acceso sino también el análisis y comprensión de la información.

Así, con la intención de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información, el Poder Judicial del Estado ha encaminado sus acciones a transparentar el ejercicio de sus funciones, para que toda la sociedad conozca la forma en que se administra justicia y generar confianza a la ciudadanía.

Durante este periodo, para hacer más transparente nuestro quehacer institucional, se han implementado las siguientes acciones:

Se dio nueva imagen y estructura a la página "web" de la institución, a la cual se incorporaron nuevos módulos y los existentes fueron rediseñados con la finalidad de simplificar la consulta de información por parte de la sociedad.

Los módulos agregados son:

- Servicio Virtual de Consulta del Expediente Electrónico de Salas Civiles y Salas Penales. Ahora es posible ver el contenido del acuerdo "texto resolutivo", así como los documentos digitalizados que integran el expediente y un índice de movimientos del mismo ordenados de manera cronológica.

- Módulo de Acceso a la Información: Liberación del sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información pública, logrando que el usuario final, realice solicitudes de información vía electrónica y se le dé seguimiento puntual al proceso de contestación por este medio. El sistema ofrece el monitoreo de las preguntas y respuestas de las solicitudes, así como la consulta electrónica de las preguntas ya contestadas y que tiene acceso de manera directa el usuario, favoreciendo ante todo la transparencia y evitando la realización de preguntas dobles, previamente ya contestadas.

- Sistema de Evaluación de los Servidores Públicos del Poder Judicial: La aplicación permite al evaluador a través del Portal del Poder Judicial, la consulta del personal que estuvo a su cargo en determinado periodo para evaluar su desempeño. El sistema arroja de forma automática la evaluación para su trámite administrativo.

- Padrón de Abogados Vía Internet: Liberación del módulo de padrón de abogados vía Internet, con el cual es posible la consulta de los abogados que están registrados y autorizados para el ejercicio de sus funciones para el litigio de ciertos juicios en los expedientes.

- Sistema de Control Estadístico: Los sistemas del Proyecto de Interconectividad ("OFICPART, CENACT, SISCONEXPE CIVIL Y PENAL y SISTOCAS CIVIL Y PENAL"), actualizan la información estadística de cada Sala, Juzgado y órgano administrativo, de forma automática sin mayor esfuerzo para el usuario. La citada información se utiliza para la toma de decisiones a nivel de Gestión Judicial y Gobierno Judicial, es una herramienta clave para la ejecución y formulación de presupuesto.

- Actualización del proceso de gestión de la información para la declaración patrimonial 2007 vía Internet.

Por otro lado, en este año, el Instituto de Acceso a la Información Pública convocó a los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Ayuntamientos, a participar en el "Premio Guanajuato Transparente", en el que se evaluaron dos aspectos muy importantes de la transparencia: la disponibilidad en nuestra página "web" y la calidad en el servicio, atención y ubicación de nuestra Unidad de Acceso a la Información Pública.

Dentro de la categoría estatal, en la que se ubicó a los Poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos autónomos, la evaluación integral arrojó que este Poder Judicial obtuvo una puntuación final de 94.3

nocimiento por nuestro esfuerzo comprometido en favor de la transparencia y el libre acceso a la información pública.

Durante el mes de septiembre de 2008 se actualizó la información contenida en el Portal del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, conforme a las reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato habida el 10 de junio del mismo año.

Comprometido con la transparencia, el Poder Judicial del Estado está apoyando por medio de su Unidad de Acceso al Instituto de Acceso a la Información Pública, en la campaña “Caminante”, con la distribución de publicidad diversa, en todo los Juzgados del Estado. Asimismo, se apoyó al Instituto de Acceso a la Información Pública en promocionar el “Ciclo de Cine” que se realizó en el Auditorio Euquerio Guerrero de la Universidad de Guanajuato.

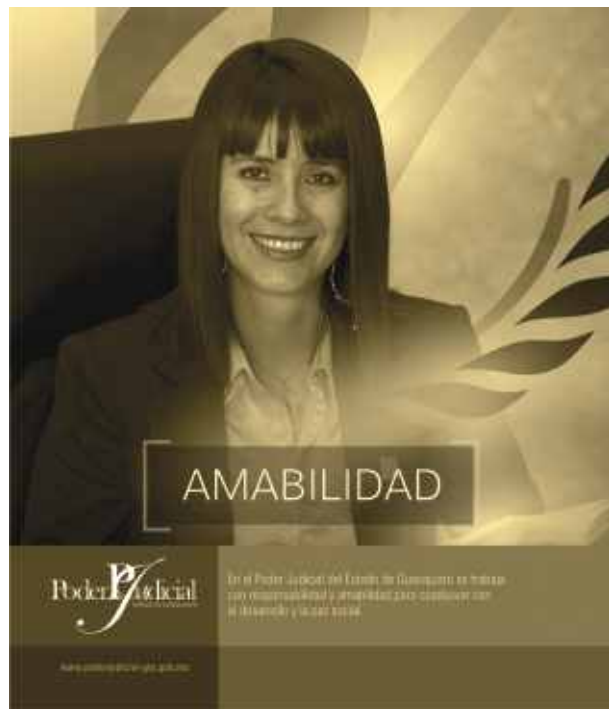
A fin de brindar un mejor servicio a los usuarios se autorizó mobiliario, para ampliar y mejorar la imagen de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo que comprende este informe, se recibieron 201 solicitudes de acceso a la información; de las cuales 150 se clasifican como información pública; en 24 se determinó que la información está clasificada como reservada; se consideró que la información es inexistente en 12; no son competencia de este Poder Judicial 8; fueron desechadas 5 por encontrarse incompletas; y 2 son reservadas parcialmente.

Es así como el Poder Judicial continúa comprometido en trabajar a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el libre acceso a la información pública.

IX.2| COMUNICACIÓN SOCIAL

El derecho a la información debe ser reconocido por las autoridades. Sabedores de tal deber y en atención a la política de acercamiento a la sociedad, se ha difundido el quehacer del Poder Judicial del Estado a través de los medios de comunicación masiva y mediante campañas para que la sociedad conozca los servicios que brindamos y los avances de esta institución.



## MENSAJE

La función del Poder Judicial constituye uno de los pilares fundamentales para la articulación de la vida institucional, da respuesta a los conflictos que se presentan en sociedad, bajo la directriz de la realización de la justicia.

Las atribuciones del Poder Judicial son de gran impacto y trascendencia para la sociedad y el Estado, porque su ejercicio, otorga certeza jurídica, propicia el desarrollo y fortalece el Estado de Derecho.

En efecto, las resoluciones emitidas por el Poder Judicial otorgan certeza o seguridad jurídica a la sociedad, al definir los alcances y las condiciones de la aplicación de la ley e integrar el Derecho, mediante la creación de nuevas reglas basadas en la interpretación de la legislación.

Los tribunales también desempeñan una función económica, porque mediante sus determinaciones generan las condiciones que favorecen el desarrollo de los distintos factores que integran la economía y el mejoramiento de la competitividad en el Estado.

Cuando el Poder Judicial decide acertadamente y sus resoluciones son acatadas, es un indicativo de que prevalece el Derecho en la sociedad, da seguridad su aplicación y se incrementan las expectativas respecto al adecuado funcionamiento de las instituciones estatales, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para cumplir con nuestra misión y enfrentar las exigencias que demanda la recta impartición de justicia, se han realizado en el periodo que se informa, las acciones necesarias e idóneas, tanto en el ámbito jurisdiccional, como en el gobierno y administración de los tribunales.

Este informe se presenta como un deber institucional, pero también constituye una revisión de los logros alcanzados durante un año de labores, a fin de valorar cualitativa y cuantitativamente los resultados obtenidos. Asimismo, el presente es un esfuerzo por registrar de manera puntual todas las acciones con las que se han enfrentado los retos y exigencias que demanda la recta administración de justicia.

En forma resumida hemos dado cuenta de estas acciones y de manera detallada se hace en el documento que se entrega.

Lo realizado sólo nos sirve de punto de partida para el próximo ejercicio de labores, que por la magnitud de los cambios que habrán de realizarse, constituye un desafío y nos obliga a enfrentar nuevos retos. Para superarlos, implementaremos las políticas pertinentes y diseñaremos esquemas que resuelvan los problemas de fondo.

En el 2009 nuestras acciones se encaminarán, sin descuidar la mejora continua en la impartición de justicia, a generar los cambios institucionales requeridos en virtud de la reforma constitucional al sistema de justicia penal que se aprobó este año.

Como un proyecto fundamental e inaplazable, hemos planteado la instrumentación operativa de los juicios orales, estableciendo con claridad los requerimientos, necesidades, acciones y programas que habrán de efectuarse, para lograr una implementación idónea, adecuada, sistemática, eficaz y sostenible.

Se contempla en la primera etapa, la capacitación de Magistrados, Jueces y demás operadores jurídicos del sistema. Por tal razón, en el año 2009 se implementará un extenso y puntual programa de actividades de capacitación, actualización y profundización sobre la reforma, tanto en la disciplina jurídica como en diversas técnicas que requiere la oralidad.

Por tal motivo, se fortalecerá con recursos humanos el Instituto de Formación de los Servidores Públicos.

Se trabajará también en el nuevo diseño, organización e infraestructura, que en un futuro cercano operará en nuestra entidad federativa en los Juzgados Penales donde habrán de llevarse a cabo los juicios orales.

Como una cuestión coexistente al proceso penal acusatorio que habrá de materializarse, es menester fortalecer el sistema de justicia alternativa, porque será base del nuevo proceso penal, al tener éste como uno sus fines principales la justicia restaurativa, que se logra a no dudar a través de las formas de autocomposición asistida que presta nuestro Centro Estatal de Justicia Alternativa. Se ampliará dicho servicio a más municipios, lo que hemos propuesto como una acción estratégica del próximo ejercicio, porque a la fecha solo contamos con 8 sedes, en igual número de municipios.

Con la pretensión de garantizar el derecho constitucional que tiene todo ciudadano a que el Estado le administre justicia por tribunales independientes y autónomos en forma expedita, completa y gratuita, se ha propuesto como una prioridad para la anualidad que se avecina, la creación de 3 órganos jurisdiccionales en materia penal, en aquellos lugares en los que de acuerdo a los estudios realizados por el Consejo del Poder Judicial, se ha advertido una carga de trabajo que solo es posible abatir con un nuevo Juzgado.

Además de los trabajos encaminados a la implementación del sistema procesal penal acusatorio, seguiremos esforzándonos para prestar con calidad día tras día el delicado servicio público encomendado. Por ello, se ha establecido también como un plan importante para el próximo año, el fortalecimiento del Consejo del Poder Judicial, con la finalidad de continuar el proceso de mejoramiento en la prestación del servicio de impartición de justicia, a través de una gestión administrativa más eficiente y eficaz, así como de un sistema de supervisión, vigilancia y evaluación permanente.

Se reforzará el sistema de control de procesos vía electrónica denominado interconectividad, a través de un proyecto de mantenimiento y soporte activo, adquisición y reemplazo de bienes informáticos, para acercar más la justicia a los justiciables y continuar prestando el servicio de consulta remota de expedientes.

Todas estas acciones no serán realizadas en forma aislada, sino sumando esfuerzos con los otros dos Poderes del Estado, con quienes compartimos la misma visión, compromiso y preocupación por mejorar el sistema de justicia.



Señor Gobernador, Señor Diputado representante del Congreso del Estado, su participación y colaboración en estos proyectos es indispensable. El acompañamiento de recursos y reformas legislativas serán medulares para su consecución.

Trabajamos para ser mejores e impartir una justicia que corresponda a la sociedad del siglo XXI, comprometida con la democracia y el Estado de Derecho.

El pertenecer a una institución pública que presta un esencial servicio al Estado y a la sociedad, obliga a quienes trabajamos en la administración de justicia, ha hacerlo de manera pronta, completa, imparcial, gratuita, dentro de los plazos y términos que fijan las leyes y acatando los principios legales que rigen nuestra actuar. Sólo así, cumpliremos con la alta función encomendada.

Nos debemos a la sociedad y para ella trabajamos. Somos servidores públicos y estamos obligados a ser mejores cada día, esa es nuestra tarea, la que elegimos libremente y no podemos defraudar a nadie.

La justicia no es una quimera, ni un trámite burocrático, tampoco es la simple aplicación de la ley a los casos concretos; es un instrumento privilegiado para contribuir al correcto funcionamiento de la sociedad y el ejercicio pleno de los derechos de los seres humanos. Por ello, es necesario conocer el Derecho, entender los cambios sociales, mantenerse actualizado y juzgar con razón.

Juzgar es emitir con prudencia una declaración del intelecto, sustentada en el respeto a los derechos y libertades, con miras a lograr equilibrio entre las partes.

La recta impartición de justicia requiere ser realizada, con un profundo sentido social, de manera legal, accesible, transparente, eficiente y con una visión humanista. Hagámoslo así, es nuestro deber, esa es nuestra aspiración y estamos empeñados en alcanzarla.

